



LIBRETA PARA FAMILIARES

# CARTILLA PARA DIALOGAR Y COMPRENDER

El proceso de búsqueda e identificación  
de una Persona Desaparecida y Fallecida

MÓDULO FORENSE



LIBRETA PARA FAMILIARES

# CARTILLA PARA DIALOGAR Y COMPRENDER

El proceso de búsqueda e identificación  
de una Persona Desaparecida y Fallecida

MÓDULO FORENSE



# CONTENIDOS

## PRÓLOGO

La urgencia de buscar *versus* la necesidad de encontrar.....4

## CAPÍTULO 1

La identificación forense.....7

## CAPÍTULO 2

Todo sobre mi ser querido:  
la Persona Desaparecida y sus familiares.....21

## CAPÍTULO 3

El universo de las personas fallecidas.....31

## CAPÍTULO 4

Intervención en el sitio y recuperación  
de fallecidos sin identificar.....37

## CAPÍTULO 5

Análisis de un cuerpo y conformación del ABI.....45

## CAPÍTULO 6

Comparación, reconciliación e identificación.....53

## CAPÍTULO 7

Notificación y entrega digna.....59

## CAPÍTULO 8

Destino temporal.....63

PARA REFLEXIONAR.....68

ANEXOS.....80

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS.....84

# Prólogo

## La urgencia de buscar *versus* la necesidad de encontrar

Cada persona no identificada tiene un impacto significativo en la profundización o en la disminución del fenómeno de la desaparición, pero sobre todo en la vulneración de los derechos humanos de las víctimas y sus familiares.

Los procesos de identificación de personas desaparecidas responden a necesidades administrativas y legales de las sociedades pero sobre todo a ***principios humanitarios tendientes a proveer respuestas a las familias.***

Proveer esas respuestas implica la ***garantía de altos estándares de calidad y la implementación de políticas y prácticas estrictas para***

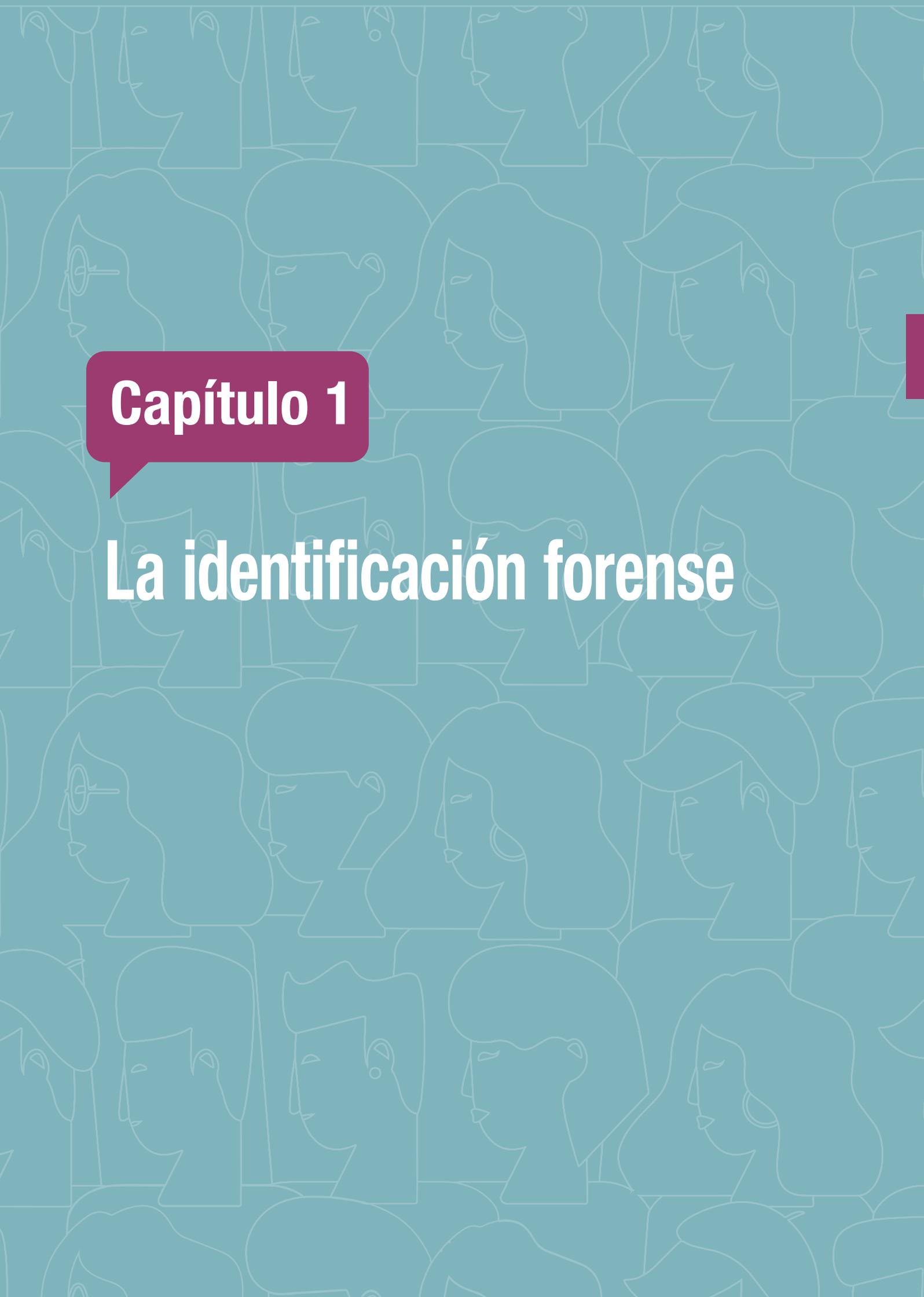
***asegurar que el proceso de identificación forense sea confiable y las conclusiones de sus resultados sean precisas.*** Todas las evidencias pertinentes dentro del proceso de ID de una persona deben ser recabadas, preservadas, documentadas y analizadas de manera idónea para que así puedan ser admisibles en un proceso legal y administrativo.

La gestión de cualquier prueba admitida ante una corte debe tener la solidez necesaria para consolidar una la prueba legal de impugnación: todos los métodos científicos aplicados, y las interpretaciones que se derivan de estos deben ser defendibles.

La participación informada de los familiares de Personas Desaparecidas es clave en la gestión de dichas evidencias. Este documento tiene como propósito dar a conocer a las familias cuales son los principales procedimientos y prácticas que comprenden un proceso de identificación forense, quienes actúan durante su implementación y cual es el rol que tienen ellas, por derecho, durante cada fase de su desarrollo. La ciencia forense, sus procedimientos, los distintos profesionales que hacen parte de su cuerpo científico y técnico son aliados estratégicos en el proceso de identificación de una

Persona Desaparecida siempre y cuando cuenten con el apoyo indispensable de las familias en todas las etapas del proceso de identificación forense. Este apoyo parte de la información, del reconocimiento mutuo y de un diálogo legítimo entre constructores de la verdad y buscadores de esperanza. Esperamos que esta publicación aporte a los esfuerzos de familiares, colectivos y organizaciones sociales en la generación de habilidades colectivas y el restablecimiento de derechos de víctimas y familiares de víctimas de personas desaparecidas.





## Capítulo 1

# La identificación forense

El acompañamiento de las familias al proceso de identificación forense es un derecho ampliamente reconocido y regulado en la Ley General de Víctimas<sup>1</sup> y en La Ley General en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas<sup>2</sup>. Además, la participación de las familias funge de catalizador y permite a las instituciones forenses y periciales cualificar sus prácticas y perfeccionar sus procedimientos respondiendo a las necesidades concretas de los familiares de personas desaparecidas a quienes se busca restablecer el derecho a saber.

Esta necesidad de saber responde a la voluntad de acabar con la incertidumbre, que provoca desconcierto e inseguridad y emociones como rabia, tristeza, miedo, impotencia y dolor y altera la salud mental. Esa incertidumbre desgasta física y mentalmente, dados los incesantes pensamientos rumiantes/permanentes para entender lo sucedido [...]. En ese sentido, para los familiares saber lo que pasó con su ser querido constituye una forma de reparación.<sup>3</sup>

La información recabada en un análisis de identificación forense es un elemento fundamental en la restitución de derechos, es vital para acercar las expectativas de las

---

<sup>1</sup> Artículo 25 *Ley General de Víctimas*.

<sup>2</sup> Las personas desaparecidas tienen derecho «A que las autoridades inicien las acciones de búsqueda y localización, [...], desde el momento en que se tenga noticia de su desaparición» (art. 137, *LGMDFDCPSNBP*; en adelante *LGPD*).

<sup>3</sup> cicr. (2016). *No los olvidamos: Necesidades de los familiares de las personas desaparecidas en Colombia*. Recuperado de <https://www.refworld.org.es/pdfid/5a70e4244.pdf>.

familias y los procedimientos científicos de los equipos forenses, inspirar confianza, tejer lazos de apoyo sostenible, movilizar intereses, cualificar la participación, construir saberes, intercambiar experiencias y obtener mejores resultados.

La búsqueda de una persona de quien se desconozca su paradero —sin importar que se presuma viva o muerta— es un derecho de todo ciudadano<sup>4</sup>; es obligación de las autoridades y es un derecho de las familias. Requiere, para su aplicación, del apoyo de diferentes instituciones, autoridades y profesionales; también necesita la ayuda de las familias. En todo caso, se debe

centrar en un proceso científico de investigación e *identificación forense*.



Para los familiares saber lo que pasó con su ser querido constituye una forma de reparación.

<sup>4</sup> Las personas desaparecidas tienen derecho «A que las autoridades inicien las acciones de búsqueda y localización, [...], desde el momento en que se tenga noticia de su desaparición» (art. 137, LGMDFDCPSNBP en adelante LGPD).



## ¿Qué es la identificación forense?

### La identificación forense es:

- Es un **proceso** compuesto de otros procesos que buscan recopilar líneas de evidencia, obtenida científicamente y compararlas para **individualizar o generar la identificación de una persona**, viva o fallecida.
  - Es un trabajo multi e interdisciplinario: es decir, intervienen profesionales de **distintas áreas del conocimiento**, bajo la coordinación de un perito especializado.
  - Un proceso de coordinación y comunicación **interinstitucional**.
  - Tiene estándares de calidad y ética que garantizan la confiabilidad de los procesos y de sus resultados.
  - Un proceso abierto a la **participación de las familias**, quienes ofrecen **información de calidad**; también intervienen en el **acompañamiento, observación, documentación** y supervisión de ciertos procesos principalmente en campo, según los protocolos asociados a la búsqueda e identificación.
- Además de establecer la identidad de una Persona Desaparecida, un proceso de identificación forense tiene otros objetivos principales:
- Construir un expediente para cada Persona Desaparecida.
  - Restituir su derecho a la identidad.
  - Recopilar información de calidad para que las familias conozcan la suerte que han corrido sus seres queridos.
  - Establecer el perfil de la Persona Desaparecida.
  - Dar una respuesta a las personas que buscan un ser querido.
  - Disminuir el poder de la incertidumbre.
  - Preservar la memoria.
  - Restituir la dignidad de la persona fallecida.
  - Contribuir al cierre del duelo.

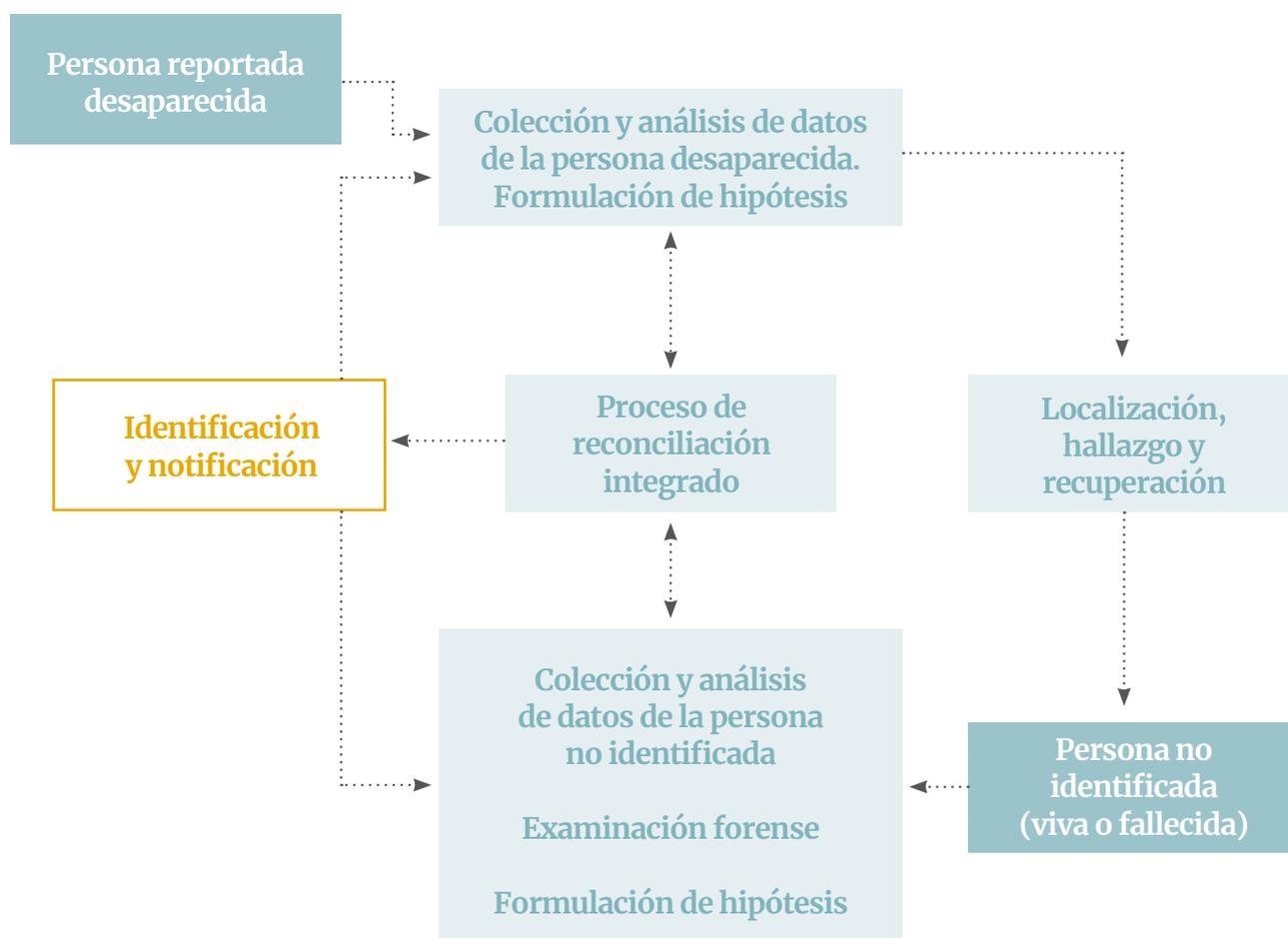
## ¿En qué consiste el proceso de identificación forense?

Bajo la presunción de vida o de fallecimiento, una búsqueda efectiva requiere de un equipo especializado que, desde diferentes perspectivas y saberes, recoja evidencia tan sólida y completa como sea posible. Este equipo analizará la información entregada por los familiares de una Persona Desaparecida con la información suministrada por personas vivas encontradas o la información

obtenida a través del análisis los cuerpos de personas fallecidas sin identificar.

Cuando se reporta o denuncia la desaparición de una persona, hay que tener en cuenta dos realidades humanas: la familia necesita encontrar a su ser querido, y la persona viva o fallecida tiene derecho a ser identificada y a retornar a su familia.

### Proceso de reconciliación integrado



## ¿Quiénes conforman una Unidad de Identificación Forense?

Cada una de las etapas descritas en el macroproceso de identificación forense corresponde a un saber científico, a las habilidades y experiencia de diferentes profesionales. Además, es fundamental el apoyo de los familiares de la Persona Desaparecida.

Se recomienda que una investigación de búsqueda e identificación cuente desde el principio con un equipo inter y multidisciplinario, que incluya como mínimo un perfil profesional de cada una de las siguientes áreas:



### Medicina

Con especialización en medicina forense, patología forense, antropología forense o maestría en ciencias forense.



### Antropología

Con título en antropología física y postgrado o especialidad en antropología forense y/o ciencias forenses.



### Arqueología

Con postgrado en ciencias forenses orientados a la identificación humana y/o especialidad en antropología forense.



### Genética

Con estudios en biología, microbiología, química o medicina y especialidad/postgrado en genética forense.



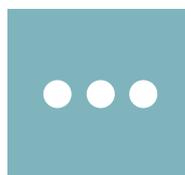
## Odontología

Con especialidad en el campo forense orientado a la identificación humana.



## Criminalística

Con formación o capacitación orientada a la identificación humana.



## Otras especialidades

que se pueden sumar dependiendo de las características de caso que se analiza.

También se recomienda la presencia de un coordinador técnico que diseñe y controle la ejecución del trabajo forense de acuerdo con las necesidades del entorno y del caso.

Hay otros profesionales de las ciencias sociales que ayudan a investigar el contexto; los fotógrafos forenses aportan en el trabajo de búsqueda y recuperación en campo, y los psicólogos apoyan los subprocesos de atención y apoyo psicosocial a las familias.



**Perito:** Experto en una ciencia, técnica, arte u oficio. Puede pertenecer a un organismo gubernamental o no gubernamental.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2016. *Estándares Mínimos para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Recuperación e Identificación de Cadáveres*. Bogotá, Colombia.

## Autoridades responsables del proceso de Identificación Forense<sup>6</sup>

**Servicios Periciales<sup>7</sup>:** forma parte de la Fiscalía General de Justicia el propósito es auxiliar de forma técnica y científica a la Fiscalía en diferentes procesos de recolección de pruebas, pero particularmente en el tema de personas desaparecidas, para el adecuado manejo de gestión de cadáveres, así como el resguardo de las personas localizadas no identificadas, y en su caso, proceder a su identificación. Entre sus competencias están:

- Aplicar las reglas para el Tratamiento e Identificación Forense y el de Notificación y Entrega de restos a Familiares, garantizando siempre proteger, respetar y restituir de manera digna a sus Familiares los restos humanos, así como entregar un informe de las circunstancias de la muerte y la forma en que se identificaron dichos restos (Art. 96).
- Actualizar la información del Registro Nacional de Personas Fallecidas y No Identificadas en cuanto se recabe la información, de conformidad con los lineamientos que emita la Procuraduría y la Secretaría de Salud o en su caso, el protocolo que corresponda (Art. 113).
- Realizar las acciones pertinentes para la verificación de una probable hipótesis de identificación a partir de la información contenida en los registros previstos en esta Ley, dejando constancia del resultado (Art. 115).

## ¿Cómo se concreta la participación de las familias en el proceso de ID forense?

Uno de los objetivos principales de Ley General de una Persona Desaparecida contemplado en Materia de Desaparición es estimular y garantizar el derecho a la participación de las familias en el proceso de búsqueda e identificación de una Persona Desaparecida contemplado en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Ley General, así como establecer los mecanismos necesarios para hacer efectiva dicha participación.

<sup>6</sup> La Ley General de Víctimas determina lo siguiente: Artículo 129. Corresponde a los servidores públicos. XV. Realizar de oficio las acciones tendientes a la búsqueda de personas desaparecidas, extraviadas, ausentes o no localizadas, así como la identificación de personas, cadáveres o restos encontrados; Artículo 132. Corresponde al Ministerio Público: II. Vigilar el cumplimiento de los deberes aquí consagrados, en especial el deber legal de búsqueda e identificación de víctimas desaparecidas.

<sup>7</sup> A excepción de Jalisco, Baja California, Puebla y Guerrero.

**VII.** Establecer la forma de participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas. (art. 2, LGPD). En esta libreta encontrará recomendaciones para ejercer su derecho de la manera más efectiva, aportando desde su saber y

experiencia en cada una de las etapas del proceso de búsqueda e identificación.

La siguiente historia ha sido un referente internacional de restitución de derechos en un caso de desaparición; es un ejemplo de una de las tantas estrategias para que las familias accedan a su derecho a la participación.



## Operación Sirirí (o como encontrar a un hijo desaparecido)

En la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín), el pasado martes 17 de abril de 2018, se celebró el acto público de donación del Fondo Documental Fabiola Lalinde a la Universidad Nacional de Colombia. Este archivo reúne cientos de libretas escritas a mano, fotos familiares y papeles oficiales en los que Fabiola documentó el tormento de buscar al hijo que el Estado le había arrebatado.

Hace treinta y cuatro años, el 2 de octubre de 1984, Luis Fernando Lalinde Lalinde salió de su casa. Nunca regresó. Luis Fernando, entonces de 26 años, había viajado a la vereda Verdún —en el municipio de Jardín, Antioquia—. Según testigos, fue detenido por una patrulla del Ejército a las 5:30 de la mañana del 3 de octubre. Frente a la ausencia injustificada de su hijo, Fabiola pidió vacaciones en su trabajo y partió a buscarlo; viajó a Bogotá, pero no recibió respuesta del Gobierno ni de los militares. La madre de Luis Fernando volvió a Medellín y acudió al médico Héctor Abad Gómez, presidente del comité de derechos humanos de Antioquia. Con su ayuda, y luego de que la justicia colombiana le diera la espalda, el caso de Luis Fernando Lalinde Lalinde llegó

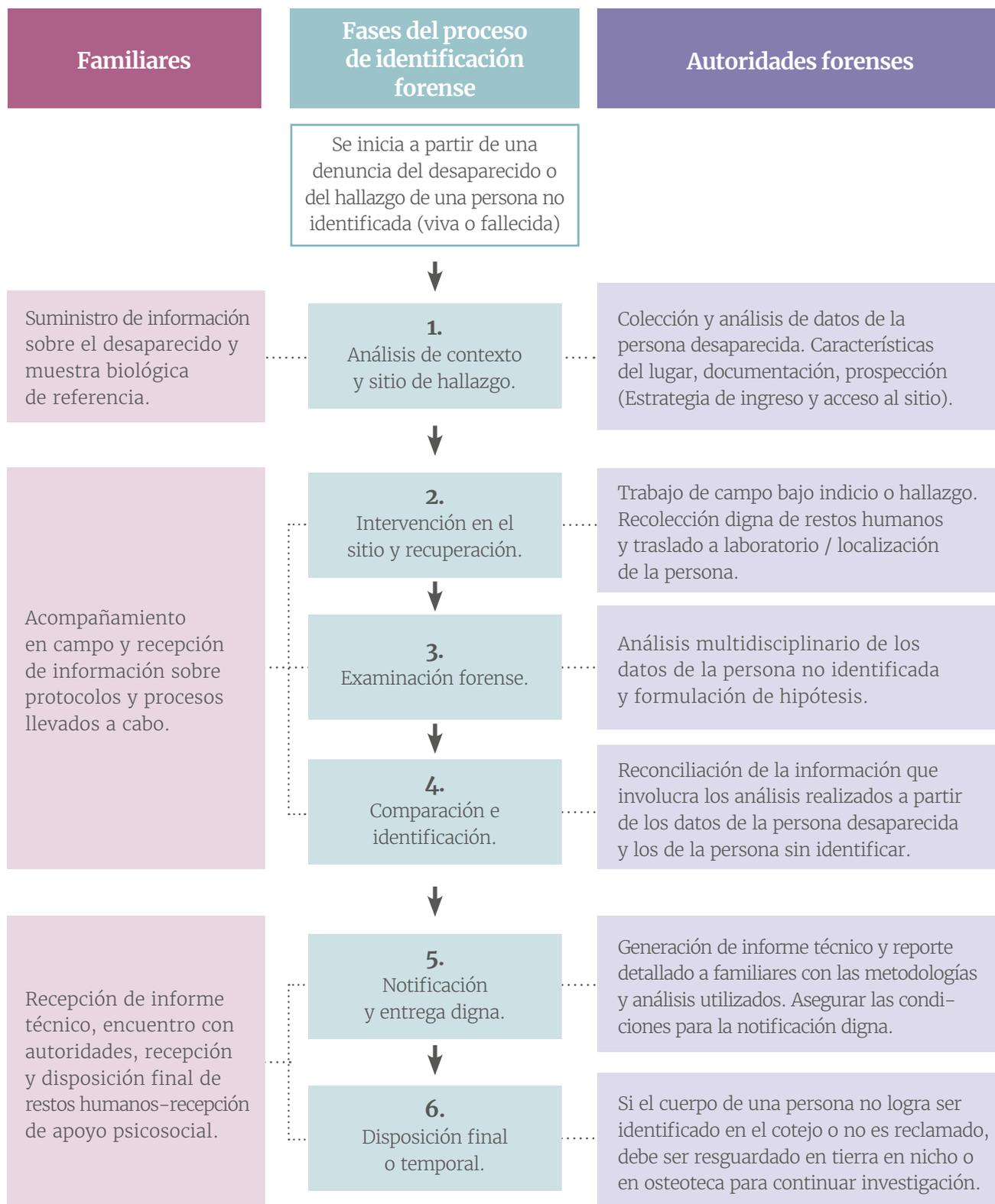
a instancias internacionales. En 1987, cuando Abad Gómez ya había sido asesinado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó por primera vez en la historia al Estado colombiano por violación de derechos humanos: «arresto y posterior muerte», dice la resolución N.º 24/87 de la Comisión.

En el acto de la Universidad Nacional, había jóvenes del colectivo Hijos e Hijas de la Memoria y contra la Impunidad. Ellos le rindieron homenaje a Fabiola y dijeron que de ella habían aprendido cuatro enseñanzas invaluable.



**La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó por primera vez en la historia al Estado colombiano por violación de derechos humanos: «arresto y posterior muerte», dice la resolución N.º 24/87 de la Comisión.**

## Macroproceso de ID Forense



1. *Fabiola es, como ella misma se define, una mamá común y corriente con una historia extraordinaria: las personas normales alcanzan logros casi impensables cuando se lo proponen.*
2. *Hay que llevar todo por escrito; todo hay que ordenarlo y clasificarlo. Se debe dejar constancia de cada reunión, cada entrevista, cada charla. La palabra hablada es efímera; lo que queda en tinta perdura. El archivo que Fabiola construyó durante todos estos años es, simplemente, impresionante.*
3. *Persistir, siempre persistir. «Persistir y joder como un Sirirí<sup>8</sup>», en palabras de Fabiola.*
4. *Nunca perder la alegría y el sentido del humor: Fabiola vivió el infierno y nunca lo hizo.*

En su discurso, Fabiola les agradeció a todos esos colombianos valientes que la acompañaron en su búsqueda. Algunos de ellos murieron soñando con un país donde, al menos, la vida se respetara —como Abad Gómez o Eduardo Umaña—.

Fabiola Lalinde habló de una «violencia atterrador del hombre contra el hombre en Colombia», y añadió que hay que insistir y seguir insistiendo, siempre de manera cor-

dial; pero nunca se deben bajar los brazos ni abandonar la esperanza. Fabiola habla con el dolor de una madre cuyo hijo fue desaparecido por el Estado —que se supone que debe cuidar y proteger a sus ciudadanos—, pero también con la esperanza de que un nuevo país es posible.

El archivo de Fabiola es tan valioso que la Unesco, en octubre de 2015, lo declaró patrimonio de la humanidad.<sup>9</sup>

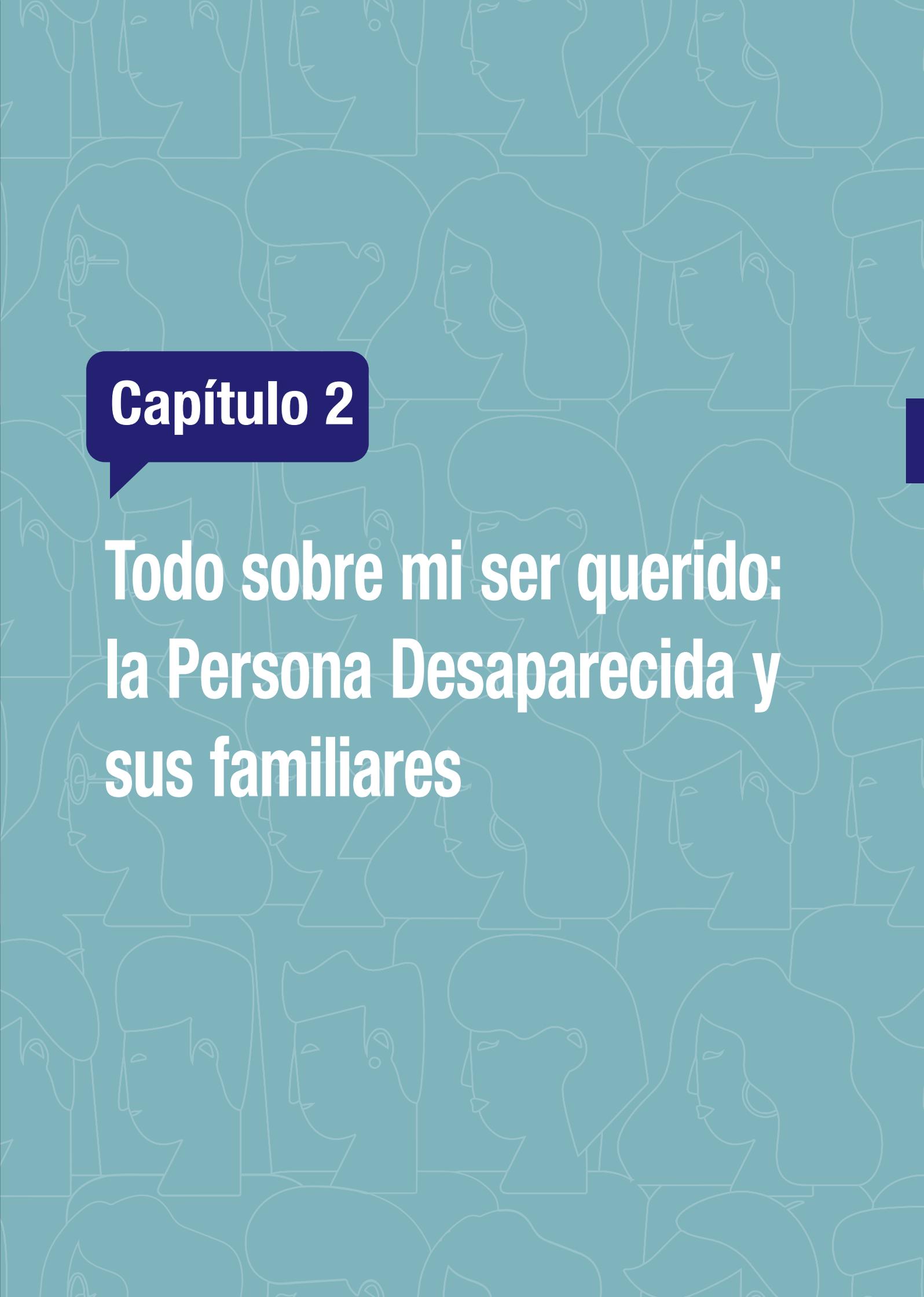
---

8 El Sirirí común (*Tyrannus melancholicus*) es un ave pequeña y territorialista que, por su carácter, se atreve a atacar a aves rapaces de mayor tamaño. Es tan persistente que puede atacar a gavilanes que roban sus polluelos y arrebatárselos de sus garras para recuperarlos.

9 Uprimmy, Tomás. (2018, 30 de abril). *Operación Sirirí o cómo encontrar a un hijo desaparecido*. Recuperado de <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/operacion-ciriri-o-como-encontrar-a-un-hijo-desaparecido/>







## Capítulo 2

# Todo sobre mi ser querido: la Persona Desaparecida y sus familiares

Además de la herencia biológica, a lo largo de todo el ciclo de vida, el cuerpo humano acumula recuerdos; va adoptando una identidad que lo hace único e irrepetible, es decir distinto e inconfundible del resto de las personas: su personalidad, el tono de su voz, sus habilidades, sus gestos, sus rasgos físicos, sus hábitos, su vocación, sus actividades, sus gustos, etc. Todos estos datos, en conjunto, son vitales para el proceso de búsqueda e identificación forense de una Persona Desaparecida; recordar y comunicar esos detalles es el mayor aporte de los familiares en la búsqueda.

La recolección, organización y sistematización de la información que los familiares,

amigos, conocidos o testigos tengan sobre la persona y los hechos asociados al evento de la desaparición son la base para cotejar características, bien sea de personas vivas no identificadas o cuerpos recuperados sin identificar. Este tipo de información se denomina información de la Persona Desaparecida con fines de identificación (dfi). En algunos procesos forenses, esta información se denomina datos *ante-mortem* (am); sin embargo, es fundamental que los diferentes funcionarios o autoridades tengan presente el principio de presunción y vida que estipula la Ley General en materia de desaparición.

## ¿Qué información se recopila en un formulario de datos con fines de identificación?



### Aspecto físico

Estatura, peso, características faciales, color del cabello, etc.



### Información general, personal y social

Nombre, edad, domicilio, lugar de trabajo, estado civil, etc.



### Historia médica y odontológica

Fracturas, enfermedades, cirugías a cualquier edad, hábitos, condiciones dentales (órganos faltantes, prótesis, amalgamas, etc.).



### Rasgos distintivos

Estudios realizados, actividad física, hábitos —consumo de cigarrillo, alcohol o sustancias psicoactivas— y características — cicatrices, marcas de nacimiento o tatuajes—.



### Prendas de vestir

y otros artículos personales que la Persona Desaparecida vestía o llevaba consigo cuando fue vista por última vez.



### Circunstancias relacionadas con la desaparición

Hora estimada, lugar donde se encontraba; si hubo forcejeo, si hubo amenazas, posibles sospechosos, etc.

Cada formulario será la base del expediente único de búsqueda e identificación, y los datos se sistematizarán para compartirlos en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas del Sistema Nacional de Búsqueda. Hay diferentes organizaciones de familias/colectivos que han adelantado la labor desde

hace varios años de manera autónoma y sin contar con los servicios forenses oficiales. Sin embargo, es necesario conocer el alcance y los límites de este tipo de gestiones para mejorar las posibilidades de identificación.

## ¿Qué tipo de información se recopila en una investigación de antecedentes y contexto?

Los profesionales encargados de esta etapa de la investigación y búsqueda deben ser exhaustivos en la cantidad de fuentes consultadas, para crear un marco sólido y completo de información que pueda contrastarse. Pueden recopilar datos por medio de entrevistas, registros gráficos o escritos; deben documentarse minuciosamente y almacenarse en un registro central de fácil consulta. Estas son algunas de las fuentes que pueden usarse:

Tipo de fuentes complementarias	Fuentes
Registros gráficos o escritos	Registros hospitalarios Registros en centros de detención Informes y archivos policiales y militares (informes legales) Huellas dactilares Fotografías Informes de autopsia Certificados de defunción Registros de cementerios Fotografías satelitales Informes de prensa Informes de ONG Otros
Fuentes orales (entrevistas)	Familiares Testigos Amigos Activistas Dentistas Médicos Perpetradores Otros

## Recolección de muestras biológicas de referencia

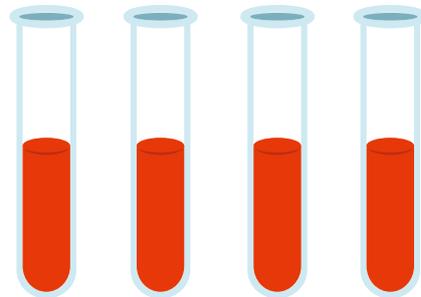
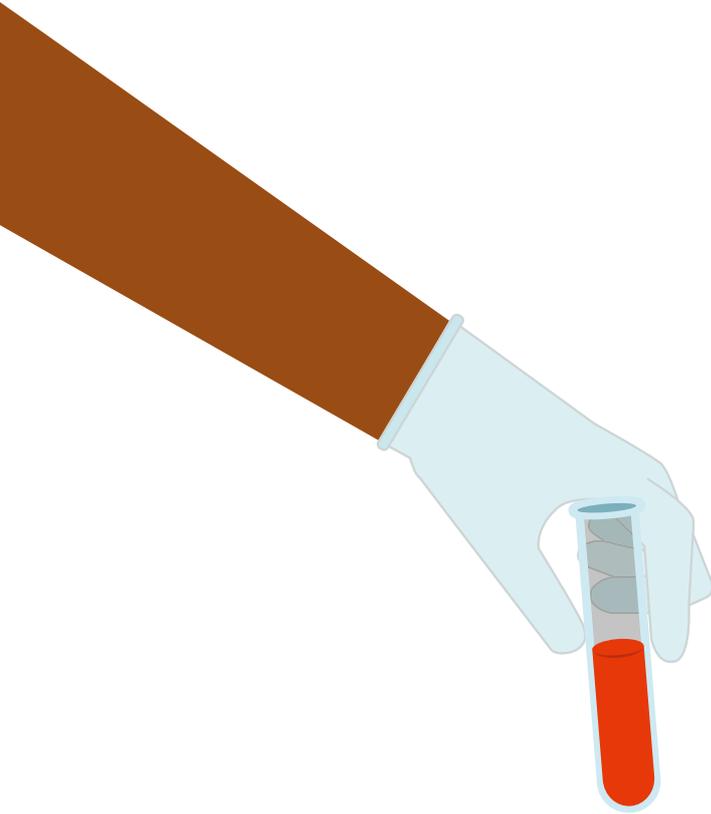
Los tipos de muestras biológicas de referencia que pueden ser utilizadas en un análisis genético y recolectarse por parte del personal forense provienen de familiares (mucosa bucal, saliva o sangre) para un estudio heredobiológico o pueden ser pertenecientes a la persona desaparecida (cabello, piezas dentales, tejido obtenido de biopsias médicas, etc.) para un estudio de coincidencia genética. Ambos estudios genéticos pueden ayudar a un proceso de identificación. A continuación se presentan las consideraciones necesarias para una adecuada recolección de muestras biológicas de referencia:

- En el caso de muestras biológicas pertenecientes al desaparecido, los tipos de muestras que se pueden recolectar pueden ser por ejemplo de bancos de sangre, biopsias médicas, cordón umbilical, dientes de leche, objetos personales como cepillo dental, cuchilla de afeitar, etc. El uso de estas muestras es extremadamente útil ya que el tipo de análisis tiene **un potencial de individualización mucho mayor** que mediante análisis de parentesco con familiares.



### Estudio heredobiológico

Gracias a que nuestro ADN es hereditario, es decir que poseemos una parte proveniente de nuestro padre y otra de nuestra madre, es posible que las autoridades forenses puedan realizar estudios heredobiológicos con fines de identificación. La prueba heredobiológica consiste en un estudio científico donde los perfiles genéticos provenientes de muestras biológicas ya sea de una persona fallecida o de una persona viva cuya identidad requiera ser confirmada, es comparada con los perfiles genéticos de muestras biológicas cuya identidad sí se conoce provenientes de presuntos familiares. Esta comparación permite establecer una probabilidad de parentesco. Este estudio es muy utilizado para contribuir a procesos de identificación en casos de desaparición.



**Nota:** en caso de selección de objetos pertenecientes al desaparecido, es necesario asegurarse de que dichas pertenencias no puedan haber sido utilizadas por otro individuo además del desaparecido. En este sentido los objetos personales deberán ser verificados de ser posible con análisis genético de parentesco con muestras de referencia de familiares de este. Una vez corroborada/verificada la referencia personal, así como la verificación de que no hay perfiles mixtos en el objeto esta puede ser utilizada para comparaciones genéticas.

- En el caso de toma de muestras biológicas a partir de familiares, los tipos de muestra más usuales son las muestras de sangre

y de mucosa bucal. En ambos casos, el personal que lo haga debe contar con certificado de capacitación específica en toma de muestras y atención a familiares de personas desaparecidas.

- En el caso de sangre, se recomienda que solo el personal que acredite capacitación técnica o profesional en ciencias de la salud podrá tomar las muestras; también puede hacerlo personal auxiliar de laboratorio entrenado para este fin, pero siempre bajo supervisión.
- Todas las muestras de referencia remitidas a los laboratorios deben acompañarse



- siempre del **Registro de Cadena de Custodia** (rcc) correctamente diligenciado.
- Se debe allegar a los laboratorios el mayor número posible de muestras de referencia de familiares relacionados biológicamente con la Persona Desaparecida, con una descripción detallada del vínculo biológico.
  - Como primera elección, se debe contactar y tomar muestras a los padres y los hijos de la Persona Desaparecida; idealmente, la recolección ha de hacerse en la misma sesión que la toma de datos con fines de investigación.
  - Si no es posible coleccionar muestras de referencia de familiares del desaparecido de primera generación (padres o hijos), deberán recolectarse muestras de familiares de segunda generación (tios, abuelos, primos), pero en mayor número ya que la información que aportan los familiares de segunda generación es más escasa.
- Nota:** en casos especiales en que se cuente con escasos familiares de referencia de un desaparecido, podrán solicitarse exhumaciones de familiares que puedan aportar información genética valiosa a través de la toma de una muestra ósea.

### Recomendaciones generales para la toma de muestras

- La recolección de datos con fines de identificación debe seguir procedimientos normalizados, a fin de garantizar la suficiencia, calidad y credibilidad de los datos. Por ese motivo, es importante el aporte de personas especializadas, ya que los errores en el proceso de recopilación de datos pueden obstaculizar la identificación.
- Es recomendable que los espacios donde el servidor público recoja la información sean adecuados, higiénicos e inspiren confianza y privacidad a los familiares: se trata de una situación difícil y traumática.
- Es importante señalar si hay otros desaparecidos de la misma familia, para precisar las posibilidades de comparación genética.
- Aunque no es fácil hablar de la presunción de muerte de un familiar desaparecido, es una opción importante a nivel humanitario y a nivel judicial con la que pueden agotarse todos los universos de búsqueda.
- Es importante no resumir cuando se describen vínculos biológicos ya que una especificación completa, a pesar de resultar más tediosa de registrar, ayudará a entender el tipo de análisis genético posible o de elección por parte del laboratorio de genética forense. Por ejemplo, si un parentesco se registra como “primo paterno” se perderá información valiosa ya que este puede ser “hijo del hermano del padre” o “hijo de la hermana del padre”. En el primer caso el donante será apto para análisis de cromosoma Y, mientras que en el segundo no.

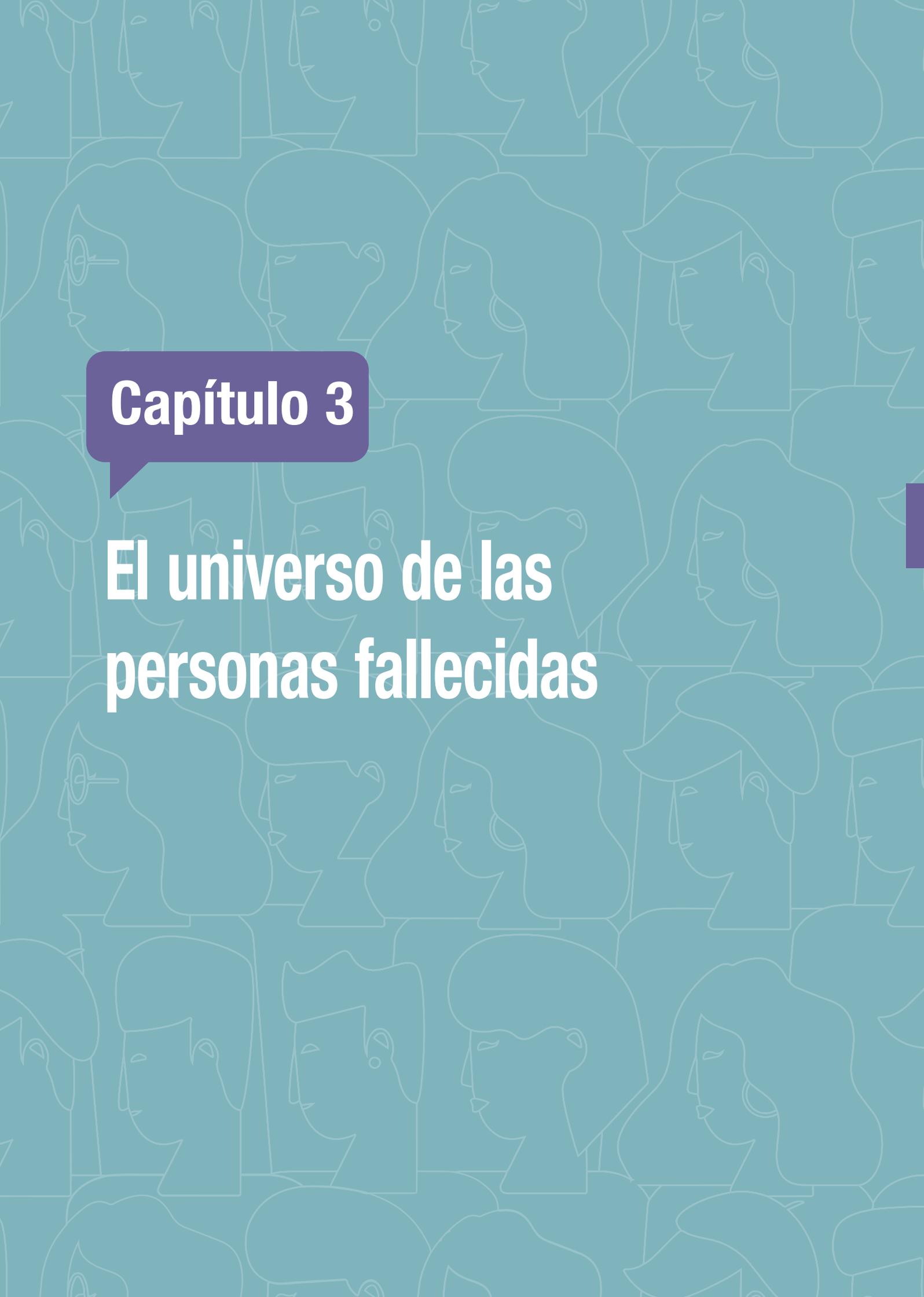
### Principios éticos del personal pericial forense

Entre otros principios éticos, los profesionales expertos en las áreas forenses o peritos encargados de la búsqueda e identificación de una persona desaparecida deben guiarse con estos criterios:

- Deben evitarse los prejuicios y la discriminación; se buscará la comunicación fluida y la inclusión del familiar durante el proceso.
- Se informará con veracidad y claridad sobre las limitaciones y alcances de las labores forenses.
- Se explicarán con honestidad y transparencia las circunstancias legales, técnicas y psicosociales que puedan presentarse durante la investigación.
- Se facilitará la participación de los familiares en los procesos de búsqueda de sus desaparecidos; deben contar con información clara y precisa, que les permita decidir libremente.







## Capítulo 3

# El universo de las personas fallecidas

# Análisis de contexto de un lugar y de la disposición de los cuerpos de personas no identificadas

El análisis de contexto es otro tipo de información, que corresponde al universo de los cuerpos de personas fallecidas sin identificar el cual es esencial para contribuir al proceso de identificación y para explorar lugares en los que se presume que existen inhumaciones ilegales o clandestinas como comúnmente son llamadas.

Pueden encontrarse de distintas maneras: las halladas accidentalmente durante actividades que implican la remoción de la tierra; durante los recorridos de familiares que buscan de forma independiente y hacen la denuncia; por testimonios o por declaraciones de perpetradores; en fosas comunes de cementerios; etc. (Tabla 1).

**Tabla 1.**  
Posible disposición ilegal de los cuerpos de personas fallecidas

La presente tabla muestra algunos ejemplos de la gran diversidad de escenarios en donde pueden ser colocados (deposicionados) ilegalmente cuerpos de personas fallecidas. Es importante mencionar que, derivado del dinámico comportamiento de los perpetradores, así como de la intencionalidad de sus actos es posible que los cuerpos se encuentren visible (expuesto), no visibles (no expuesto) o de manera parcialmente visibles (mixto).

Un lugar de inhumación cuenta con características muy particulares. Estas características pueden ser físicas, químicas, sociales y culturales, entre otras, que deben identificarse y analizarse antes de iniciar la recuperación de cuerpos e indicios asociados; con este fin, se hace un mapeo, desde el que se planea la fase de exhumación de los cuerpos hallados y se debe continuar con la aplicación de métodos normalizados que recogen una línea de evidencia sólida que puede facilitar la identificación.

Punto de deposición	Tipo de punto	Ejemplo
Cavidad	Natural	Cueva/caverna Pozo árido Barranca Cañada Grieta
	Artificial	Fosa Tumba Tiro de mina Pozo árido
Cuerpo de agua	Estático	Pozo Acuífero Ciénega Cisterna Piscina Estanque Letrina Pantano
	Dinámico	Río Mar Océano Canales (riego, aguas negras, pluviales)
	Mixto	Embalse/presa Lago/laguna Colectores de aguas (coladera) Fosas sépticas
Suspensión	Total	
	Parcial	Sobre el suelo Sobre algún objeto
Superficie	Camino	Vereda Terracería Asfaltado/concreto
	Espacio abierto	Patio Terreno de cultivo Rivera Playa Montaña/monte Cerro Colina Loma Riscos
	Espacio cerrado	Casa Departamento Bodega Negocio Hospital Centro de detención
Otros	Sobre objetos	Mueble Vehículo Basurero
	Dentro de objetos	Cilindro (tambo, barril, tonel, etc.) Vehículo Caja Bolsa Maleta Conglomerado de concreto o similar

## Aspectos a tener en cuenta antes de iniciar la recuperación de cuerpos e indicios asociados a un delito de desaparición

- Documentarse sobre la persona que se busca.
- Ubicación exacta o aproximada del sitio (coordenadas y división político-administrativa: vereda, paraje, ranchería, pueblo, municipio, estado, etc.).
- Información documental y periodística sobre la región.
- Presencia o ausencia de actores armados o antecedentes de violencia, condiciones de seguridad y orden público.
- Características ambientales y vías de acceso.
- Descripción general del sitio (Ej. lugar abierto, cerrado, boscoso, desértico, rural, ciudadano, facilidades de acceso, etc.).
- Información general sobre la posible disposición y ubicación del cuerpo (inhumado, en superficie, tipo y composición del terreno, entierros primarios o secundarios, individuales o colectivos, aislados o adyacentes, intactos o alterados, etc.).
- Diseño de un abordaje de reconocimiento (prospección).

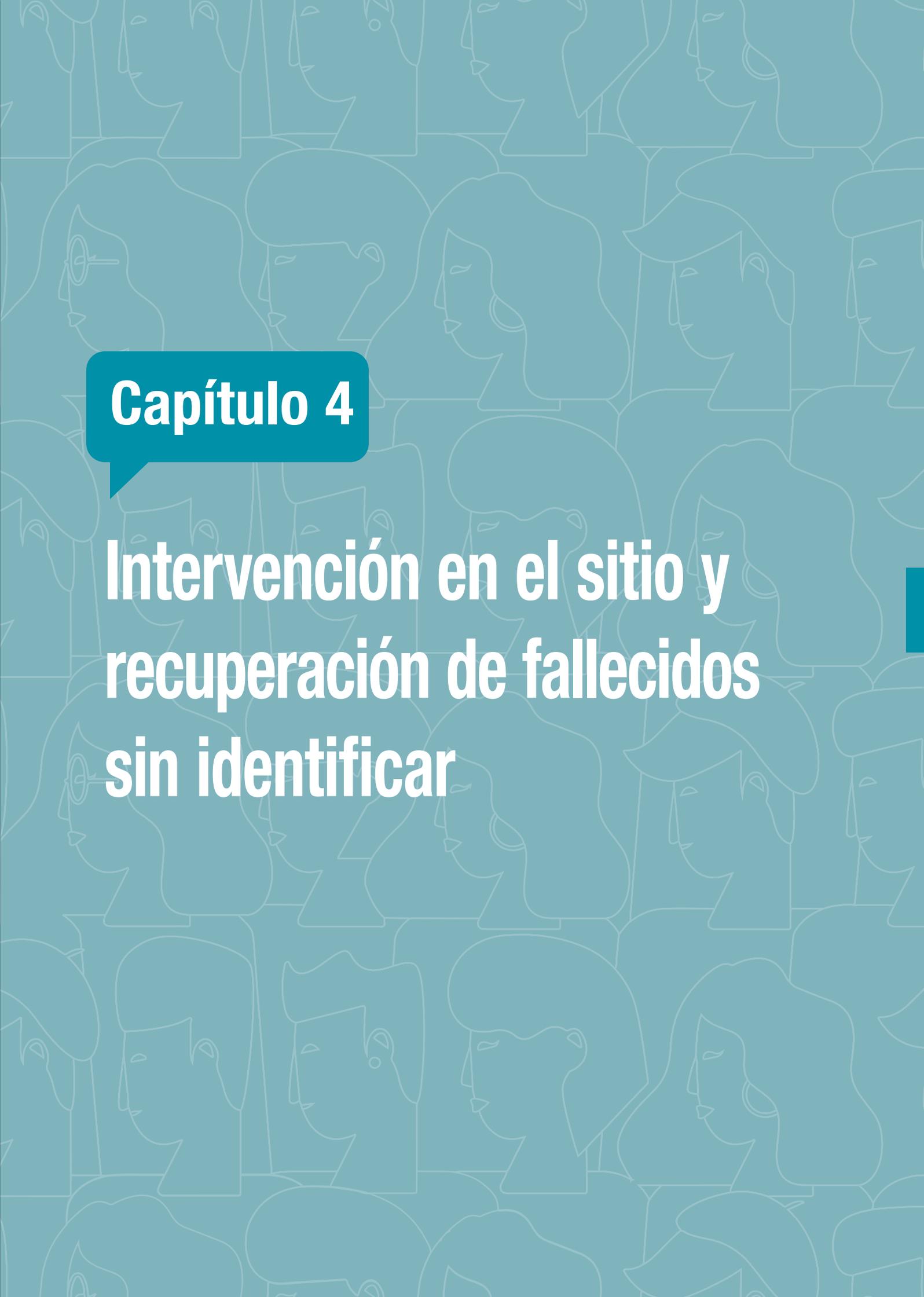
Para cualquier actividad de la vida cotidiana, los seres humanos ejecutamos acciones que hemos aprendido durante nuestro crecimiento y desarrollo; la gran mayoría de estas acciones las hacemos de manera mecánica y por lo tanto un tanto inconscientemente. Un ejemplo es el caminar, mover los brazos, pensar, etc.; sin embargo, todas estas actividades, aunque no lo razonemos conscientemente las realizamos con parte de

una estrategia y llevar a cabo un plan para alcanzar un objetivo específico.

La búsqueda de una persona ya sea viva o fallecida debe contemplar el desarrollo de una estrategia y un plan que considere todos los posibles obstáculos que se pueden presentar y cómo salvarlos, así como todas las personas que pueden y deben estar involucradas con un rol específico.







## Capítulo 4

# Intervención en el sitio y recuperación de fallecidos sin identificar

La participación de las familias, colectivos de familiares y organizaciones sociales es invaluable en la ubicación de posibles lugares de disposición de cadáveres de personas desaparecidas; su arduo caminar ha llevado a descubrir sitios estratégicos y recuperar cuerpos.

Sin embargo, el hallazgo y la exhumación no implican identificación. Para lograr este objetivo, el saber, la energía, la experiencia y el amor de las familias dialoga con el método científico forense en un contexto de crisis humanitaria.

### **Aspectos importantes durante el proceso de búsqueda bajo iniciativa propia de las familias**

- Es mejor buscar juntos. Desafortunadamente, la desaparición es un fenómeno que afecta a miles de personas en México. Este panorama es desolador, pero también es una oportunidad de no sentirse solo en la búsqueda: pueden sumarse esfuerzos con otros familiares que tengan las mismas dudas y necesidades; se puede compartir información, pero —aún más— pueden acompañarse en los momentos más difíciles.
- Trabajar en equipo. Los delitos asociados a la desaparición se visibilizan dialogando, organizando el trabajo, planeando y evaluando de la mano de profesionales, técnicos forenses, servicios periciales, autoridades y otras familias. Así, se previene su impacto en la sociedad, se cualifican las exigencias y se atiende a las necesidades conjuntas de forma más eficiente.
- Reconocer que la búsqueda es un proceso de largo plazo. La desaparición es un proceso delictivo sistemático que busca borrar el rastro de una persona y evitar que sea encontrada. La búsqueda tiene un objetivo totalmente contrario; requiere de diferentes fases de carácter científico, que toman meses e incluso años. La paciencia es un elemento fundamental para afrontar las situaciones difíciles y convertirlas en aprendizaje, para tolerar los cambios de planes y poder apoyar de mejor manera a otras familias y a los servicios periciales.
- Prestar atención a cada detalle y no dejar de documentar. La documentación ayuda a organizar la información que percibimos durante el proceso de acompañamiento a la búsqueda e identificación forense. Tomar notas en un cuaderno o bitácora, garabatear dibujos o planos, escribir ideas y recuerdos, pegar fotografías y noticias, hacer listas de nombres y fechas, organizar compromisos firmados —entre otros datos— son tareas documentales que optimizarán el ejercicio de búsqueda y fortalecerán el derecho a la participación de las familias.

Para que la diligencia de recuperación integral de cuerpos humanos e indicios asociados sea exitosa, es indispensable contar con los servicios de un arqueólogo forense o un criminalista capacitado para este tipo de intervenciones y con el apoyo de un antropólogo forense; es un requisito obligatorio para recuperar la mayor cantidad posible de datos que contribuyan a identificar a las personas de manera confiable.

### Algunas de las funciones de un arqueólogo forense y/o del criminalista

- Documentarse sobre el caso.
- Diseñar y llevar a cabo la prospección para el diagnóstico preliminar del lugar; incluir pozos de sondeo para reconocer la estratigrafía y composición del terreno.
- Realizar la documentación transversal escrita, gráfica y fotográfica (puede apoyarse por experto en fotografía).
- En caso positivo (presencia de fosas o cuerpos), establecer los límites reales del área a intervenir (polígono de trabajo), así como delimitar y resguardar el sitio.
- Diseñar un plan de intervención que se sociabilizará con todos los actores involucrados, incluidos los familiares.
- Organizar la logística y equipo de expertos de acuerdo con los hallazgos preliminares.
- Junto con la autoridad ministerial se establecen roles, políticas, acuerdos y organización previo a la intervención.
- Procesamiento del sitio y en específico de la fosa o punto de recuperación.
- Recuperación de cuerpos e indicios asociados.
- Registro del proceso y de todo hallazgo, incluyendo el embalaje y etiquetado.
- Desarrollo y presentación del informe integrado de actividades.

El uso de métodos científicos maximizará la calidad y la cantidad de datos recuperados: facilita su interpretación, evita la mezcla de restos humanos de diferentes individuos, minimiza el daño *postmortem* a los cuerpos y disminuye el riesgo de interpretaciones erróneas en el laboratorio.

En todo momento debe manifestarse un trato digno y respetuoso a la persona fallecida como a los familiares presentes.

Un proceso adecuado de recuperación de cuerpos humanos sin identificar prevé como mínimo los siguientes pasos.

## Organización del espacio por intervenir

- Fijación de puntos (acordados previamente) para:
  - Almacén de equipos y herramientas y otro para la centralización y custodia de los indicios incluidos los cuerpos.
  - Para desplazarse por el perímetro del sitio en general y para la zona de excavación en específico.
  - Observación para familiares, prensa y otros actores.
  - Depósito y procesamiento del sustrato extraído (considerar área para cernido y para colocación de tierra tamizada).
- Organizar el equipo de intervención (arqueólogo forense y/o criminalista; fotógrafo y antropólogo forense).
- Disposición de herramientas, maquinaria, equipo y documentos de registro.
- En el punto de intervención (fosa), revisar la superficie del terreno (pueden existir cualquier tipo de indicio).
- Usar claqueta o pizarra debidamente diligenciada: Fecha, hora, sitio, expediente, punto de recuperación, entre otros.
- Delimitar la fosa usando cala o pozo de sondeo u otro método.
- Establecer la retícula de excavación.

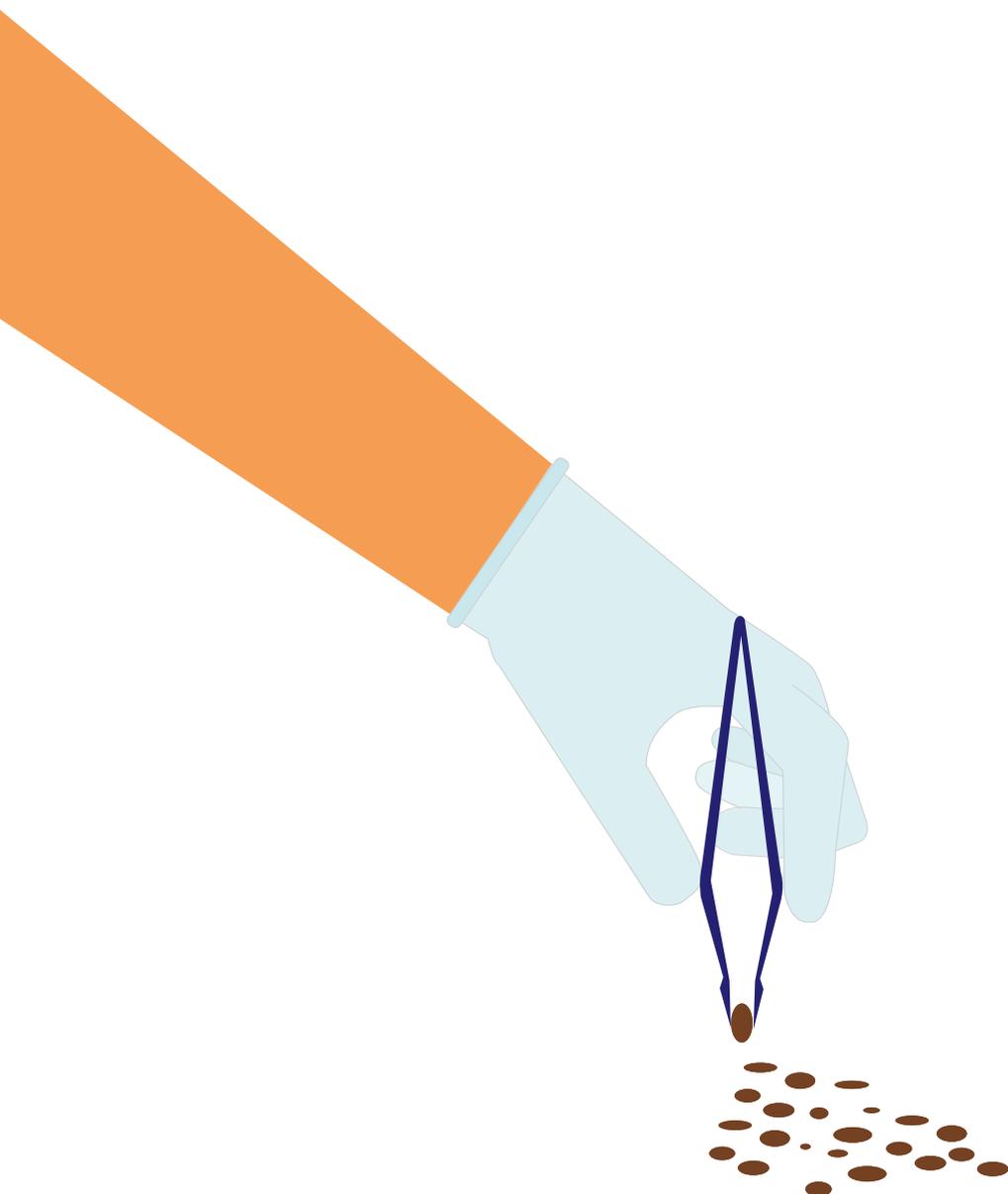
## Excavación y recuperación de cuerpos e indicios

La excavación es en sí mismo un proceso destructivo, por ello la aplicación de métodos y técnicas adecuadas para el descubrimiento y recuperación de indicios, acompañadas de una excelente documentación.

Para la remoción del sustrato se debe auxiliar de herramientas finas como las usadas para la escultura y odontología (espátulas, agujas, raspadores, etc.); también, instru-

mentos de albañilería (cucharas, pico, pala, rastrillos etc.); equipo de excavación como retroexcavadoras; entre otra gran cantidad de instrumentos.

El proceso debe ser extremadamente cuidadoso ya que el cuerpo puede estar muy cercano a la superficie; además, de prevenir el daño las paredes de la fosa original, ya que en ellas puede haber indicios valiosos.



## Puntos importantes que considerar durante la excavación, recuperación, documentación y registro

- Condiciones climáticas. No se recomienda excavar durante temporadas de lluvias.
- Cernir o cribar la tierra (sustrato) para garantizar la recuperación de pequeños indicios como monedas, botones, fragmentos de hueso o piezas dentales, entre otros.
- El uso de maquinaria pesada debe respetar las condiciones de cada lugar.
- Usar formularios de registro, tanto para la excavación (croquis) como para los indicios recuperados.
- Fijar fotográficamente y en croquis todo indicio hallado usando flecha indicadora, señalador numérico, testigo métrico e indicador de norte.
- Uso de códigos de acuerdo a los indicios localizados (establecidos previamente).
- No retirar o separar de los cuerpos las prendas de vestir y objetos personales ni ataduras, mordazas o vendas o cualquier otro elemento integrado al fallecido.
- Cada cuerpo, segmento o indicio recuperado debe ser embalado y rotulado apropiadamente, aplicando el registro de cadena de custodia con rigurosidad.
- Los cuerpos deben ser colocados en bolsas mortuorias, las que deben ser etiquetadas y aseguradas adecuadamente.
- El cadáver e indicios asociados deben transportarse de manera correcta. Para los cuerpos se debe asegurar un vehículo expreso para su transporte y conservación de manera digna y respetuosa.
- La remoción del sustrato en la fosa debe finalizar encontrar piso estéril que indique la profundidad final de la fosa.
- Toda la tierra extraída y libre de elementos ajenos al contexto debe ser reintegrada a la fosa.
- Documentar el estado final del sitio al final de la diligencia.

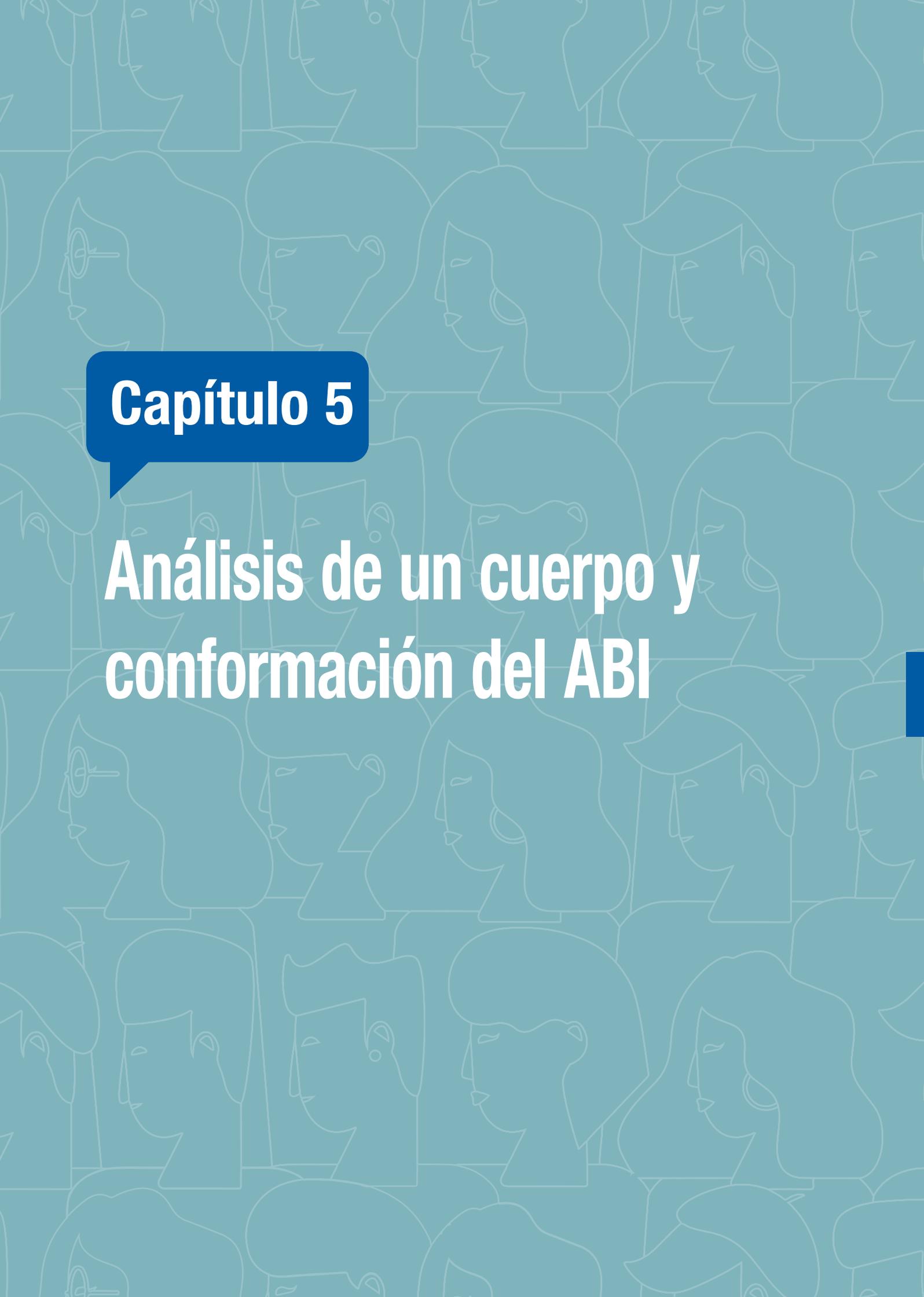
Para llevar a cabo una exhaustiva documentación de cualquier proceso es muy importante combinar tres elementos esenciales: **la observación, la escucha atenta y el pensamiento crítico**. Estos elementos nos permitirán realizar registros muy precisos y que tienen dos funciones básicas

importantes: la memoria plasmada que se hace palpable y un recurso de derecho que puede alcanzar una dimensión más allá de las personas directamente afectadas. Revise el **Anexo 1**. Elementos para crear una guía de observación, adjunto a esta libreta.





Alquero Santa Rosa  
Comunidad de Servicios Tecnológicos  
de Guatemala



## Capítulo 5

# Análisis de un cuerpo y conformación del ABI

Una vez que el cadáver, e indicios asociados a una persona sin identificar, estén en el laboratorio, se harán los análisis *post mortem*. Uno de los objetivos de estos estudios es poder establecer la identidad del fallecido y por tal motivo toda la información obtenida desde la recuperación y hasta los resultados de los exámenes forenses es destinada para conformar el **Archivo Básico de Identificación (ABI)**. Esta información será contrastada con los datos obtenidos a partir de la entrevista realizada a los familiares de personas desaparecidas con fines de identificación.

Para las familias es importante conocer la metodología de esta etapa del proceso: es su derecho. Por otro lado, conviene mejorar

su comprensión del trabajo realizado, de los saberes que se encuentran a disposición de una identificación altamente confiable, así como de sus alcances y limitaciones.

### Esta fase busca brindar respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Los cuerpos o partes de ellos son humanos o no?
- ¿A cuántas personas corresponden los restos recuperados?
- ¿Están relacionados con una situación de desaparición?
- ¿Quiénes son?, ¿cuál es la **identidad** de cada uno de ellos?
- ¿Cuál fue la causa del deceso?



## Datos obtenidos durante el examen de los cuerpos y los indicios en el laboratorio

### La integración del ABI de una persona fallecida sin identificar debe incluir la siguiente información:

- Informes periciales en todas las materias orientadas a la identificación del cuerpo: criminalística o arqueología forense; medicina forense; odontología forense; antropología forense; genética forense; dactiloscopia, entre otros.
- Documentos que deben incluir información sobre el hallazgo y recuperación del cuerpo; grupo etario o edad; sexo; estatura; fracturas antiguas; cirugías; condición médica; características dentales; tatuajes, cicatrices; etc.
- Fotografías de todos exámenes llevados a cabo y de filiación del cuerpo.
- Fichas de registro dactilar o documentos que refieran su ubicación.
- Muestras o documentos sobre ubicación de muestras biológicas para análisis de ADN.
- Características de las prendas de vestir y artículos personales asociados al cuerpo.
- Registro de cadena de custodia de cada indicio.

Todo procedimiento en esta fase debe estar adecuadamente documentado y contar con la participación de por lo menos estos profesionales:



**Genetistas forenses**



**Radiólogos**



**Odontólogos forenses**



**Fotógrafos forenses**



**Patólogos forenses**



**Criminalística y/o arqueología forense**



**Antropólogos forenses**

Las autoridades que analicen un cuerpo deben contar con espacios, recursos y personal altamente calificados y adecuados para la tarea. Las instalaciones han de incluir áreas diferenciadas de recepción y almacenamiento de indicios y cuerpos; área de morgue; laboratorios: odontología, antropología, criminalística, fotografía, genética, dactiloscopia, imagenología, etc.

### **Pasos del proceso de análisis de un cuerpo o indicios de una persona sin identificar**

- **Recepción del cuerpo en la morgue.** Se debe recibir en bolsa o mortaja debidamente etiquetado, asegurado y acompañado del registro de cadena de custodia.
- **Apertura y retiro del contenedor del cuerpo.**
- **Examen externo.**
  - **Análisis de efectos personales.** Se documentan condiciones generales de las prendas y objetos personales visibles; también, se debe registrar y tomar elementos traza existentes. Así mismo, se deberá especificar en este registro aspectos tales como talla, marca, etiquetas, condiciones de uso, etc. Se debe fotografiar el cadáver vestido en la posición en la cual fue hallado; fotografías de prendas en vista anterior o posterior; descripción de material, talla, marca sitio de fabricación; relación con afición o trabajo.
  - **Retiro de efectos personales.** Documentar condiciones específicas de la vestimenta y se debe buscar cualquier objeto o documento entre las ropas, los cuales deben documentarse.
  - **Embalaje de efectos personales.** Las ropas y objetos personales deberán embalsarse, etiquetarse, documentar en el registro de cadena de custodia y destinarse a la bodega de indicios o laboratorios correspondientes para análisis específicos.
  - **Limpieza del cuerpo.** Este procedimiento puede o no llevarse a cabo; dependerá de las condiciones del cuerpo (esqueletizado, carbonizado, momificado, etc.). Previamente se debe realizar una revisión general de las condiciones del cadáver para detectar y retirar cualquier elemento que conduzca a un indicio; posteriormente se lava y arregla (sobre todo el cabello) para las tomas fotográficas con fines de reconocimiento e identificación.
  - **Registro radiográfico.** Cuando sea necesario.
  - **Descripción de filiación.** Sexo, edad estimada (consensuada), estatura, color de piel y otras características de esta (pilosidad, tatuajes, cicatrices, lunares, manchas, etc.), deformaciones, lesiones *ante mortem* y cualquier otra característica individualizante.
  - **Registro dactilar.** Se tomarán impresiones dactilares cuando el estado del cuerpo lo permita.

**Nota:** en casos de data reciente y dependiendo del estado de preservación del cuerpo se procedería a la toma de muestra biológica de sangre, u otro tejido blando para su análisis genético.

- **Examen interno (casos de data reciente).** El estudio de los diferentes órganos internos en cadáveres de personas con identidad desconocida tiene como finalidad obtener información sobre características individualizantes, utilizando su condición médica. Así mismo, el examen interno comprende el estudio de las lesiones acusadas al cuerpo antes y después del fallecimiento.
  - **Odontología forense.** Radiografías y registro de la condición de la boca con énfasis en los órganos dentales.
  - **Antropología forense.** Abordaje de casos complejos aportando información en relación con el sexo, edad, estatura, ancestría, y otras características visibles en los huesos.
  - **Registro fotográfico.** Corresponde a la fijación de todo el procedimiento de necropsia y que debe atender los requerimientos técnicos de la fotografía forense: limpieza, testigo métrico diligenciado, señaladores, encuadre, nitidez, iluminación, vistas panorámicas, medianos acercamientos y grandes acercamientos, etc. La fotografía corporal, presentará un plano general que muestra la complexión y señales particulares; en los planos detallados, siempre hay que identificar la parte del cuerpo que registran; se documentan los tatuajes o señales particulares.

**Nota:** la fotografía facial respetará la dignidad de la persona y contará con una tarjeta de información que facilite la continuidad de la cadena de custodia.

- **Toma de muestras biológicas para análisis de ADN.** En caso de restos óseos, una vez finalizado los estudios antropológicos y odontológicos se procederá con la toma de muestra oseas o dentales para estudios genéticos. En casos de cuerpos fallecidos de corta data, se valorará la posibilidad de tomar una muestra de tejido blando. Las tomas de muestra deberán seguir recomendaciones establecidas en protocolos homologados y estándares internacionales.
- **Trazabilidad.** En el o los documentos del registro de cadena de custodia y en los dictámenes correspondientes, debe quedar debidamente diligenciada la ubicación actual del cuerpo, efectos personales del fallecido y de todos los indicios y muestras recolectadas durante este proceso.

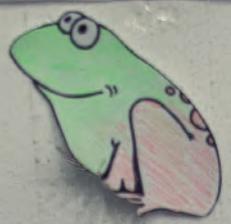
Anteriormente hablamos sobre el perfil 360° de una persona y destacábamos la importancia que tiene el referir cualquier elemento que sea común con las demás personas, pero sobre todo aquellas características muy particulares que la o lo distinguen de todos los demás; de esta manera se contribuye a la individualización, reconocimiento e identificación.

Esto mismo sucede cuando se encuentra y analiza un cuerpo por parte de expertos forenses. Toda la información que estos especialistas obtengan de sus observaciones, registros, hallazgos, análisis, resultados y trazabilidad de los indicios

debe quedar descrito y detallado en documentos oficiales y todos estos documentos integrados en un archivo para cada cuerpo. A este archivo se denomina **Archivo Básico para la Identificación (ABI)**.





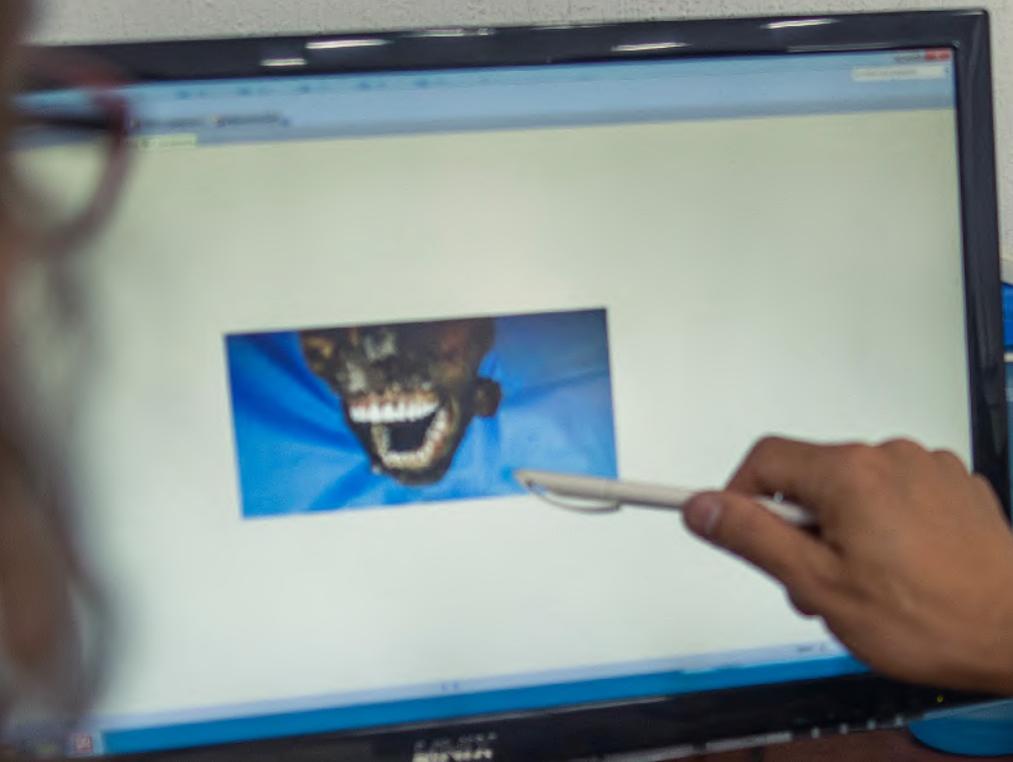


Rox

Brenda  
😊

Yasmin  
Pendiente

Jazmin



PALOMAR  
 MEDICOS C  
 MEDICOS S  
 MEDICOS S  
 HONORARIOS  
 2-21 SENEPE  
 2-22 CV L O  
 2-23 CRUZ T  
 2-24 CV RUI  
 2-25 CV DEL  
 2-26 CV ZAP  
 2-27 CV LAS  
 2-28 CV ERN  
 CV PLANETA  
 CV TLAQUEP  
 CV VILLAS D  
 CRUZ ROJA T  
 ZONA 6 (PA  
 ZONA 7 (COR  
 MINISTERIO P  
 MINISTERIO P  
 MINISTERIO P





## Capítulo 6

# Comparación, reconciliación e identificación

La etapa de identificación es un proceso de análisis y comparación que diversas líneas de evidencia; Esto incluye la implementación de políticas y prácticas estrictas para asegurar que el proceso de identificación forense sea confiable y las conclusiones precisas. Establecer un proceso de identificación requiere que todas las evidencias pertinentes sean recabadas, preservadas, documentadas y analizadas para que así puedan ser admisibles en un proceso legal y administrativo. Para contrastar la información adecuadamente, se requieren mecanismos actualizados, confiables y estandarizados, y sistemas de gestión de la información eficientes, a los que cualquier autoridad y equipo

forense en todo el país puedan acceder sin inconvenientes. La clave de este proceso es una estrategia homologada de sistematización de la información, unida a la calidad y fiabilidad de la información recolectada en las diferentes etapas.

Para encontrar coincidencias que permitan identificar a las personas, los profesionales encargados de esta fase contrastarán las diferentes líneas de evidencia: datos del contexto, circunstancias y lugar de la desaparición, interpretación de la inhumación, perfil biológico, datos dentales, perfil genético, evidencia no biológica asociada, etc. Se requiere de personal suficiente, capacitado para el ingreso y manejo de información.

### Teniendo en cuenta los resultados del proceso de identificación, será posible emitir para cada ejercicio de contraste tres tipos de concepto

- **Concluyente:**
  - **Identificación:** la información disponible, así como los datos de la Persona Desaparecida y *post mortem* del cuerpo coinciden en suficiente detalle y son adecuadamente individualizantes, como para establecer que dicha información proviene del mismo individuo. Adicionalmente, la información analizada no presenta inconsistencias inexplicables; por lo tanto, no hay duda razonable de que los restos puedan pertenecer a otra persona.
  - **Exclusión:** la información disponible, así como los datos de vida de la Persona Desaparecida y *post mortem* del cuerpo son claramente inconsistentes, presentan discrepancias absolutas; por lo tanto, es posible concluir que, se excluye más allá de la duda razonable, que el cadáver pertenezca a la persona buscada.
- **Inconcluso:** la información disponible, así como los datos de vida de la Persona Desaparecidas y *post mortem* del cuerpo es insuficiente en calidad y cantidad para hacer una comparación, o los resultados de la comparación no son suficientemente contundentes e individualizantes; por lo tanto, no se puede lograr una conclusión suficientemente fundada sobre la identidad de la persona. Se recomiendan investigaciones y/o estudios adicionales.

- Particularmente en escenarios de búsqueda de personas desaparecidas a larga escala, la sistematización que ofrecen las bases de datos de perfiles genéticos, así como las de huellas dactilares en casos de data reciente, permiten agilizar la obtención de posibles coincidencias y conformación de una hipótesis de identidad, optimizando así el proceso de identificación. Este posible match obtenido del análisis sistematizado ya sea genético de o de huellas dactilares deberá ser contrastado con las demás líneas de evidencias obtenidas en el ABI.
- Se compararán posteriormente elementos como la descripción biológica y física, la edad, el sexo, las señales particulares, las características individualizantes, las prendas de vestir y los objetos que portaba la persona antes de la desaparición.
- Seguidamente, se comparará la descripción odontológica, las evidencias de cirugías *ante mortem* y las características óseas individualizantes, como fracturas, malformaciones, etc.

### La genética forense en el proceso de identificación de personas desaparecidas

- La genética forense no actúa de manera aislada sino como parte un proceso integral de identificación. Es importante resaltar que su valoración estadística requiere de la integración de información del contexto obtenido de otras líneas de evidencia.
- La genética forense requiere un riguroso manejo de las buenas prácticas de laboratorio y aseguramiento de la calidad, que contribuyen a prevenir riesgos de contaminación de la línea de evidencia.
- Resulta de interés considerar si la Persona Desaparecida o alguno de los familiares donantes de muestras biológicas de referencia, ha recibido un trasplante de médula ósea y evaluar cómo puede este factor afectar el análisis genético.

**NOTA:** si uno de los familiares recibió el trasplante entonces se recomienda tomar su muestra de cabello con bulbo. Si por el contrario, la Persona Desaparecida recibió un trasplante se recomienda realizar una pesquisa del ADN de la persona que donó medula ósea. Por ello, resulta fundamental incluir esta pregunta en todo cuestionario de Persona Desaparecida.

- En caso de cadáveres de data reciente, el análisis de huellas dactilares ofrece al igual que el ADN un alto nivel de unicidad en el proceso de identificación de personas desaparecidas.

En los casos de no identificación, el cuerpo será custodiado rigurosamente y protegido, para continuar con el proceso forense hasta identificarlo y reintegrarlo a su familia. Sea cual fuere el resultado del proceso de identificación, se emitirá un informe o dictamen pericial integrado que articule los resultados de las diferentes etapas de investigación científica involucradas en el proceso.

Este informe debe narrar de manera clara y rigurosa el análisis del caso; dejará constancia de todo el proceso forense en cada una de sus fases, en una secuencia lógica que facilite su comprensión. El informe tiene que redactarse en un lenguaje técnico, preciso y científico; la interpretación de los hallazgos debe ser comprensible por autoridades, pares científicos o académicos y familias, sin perder su rigor.

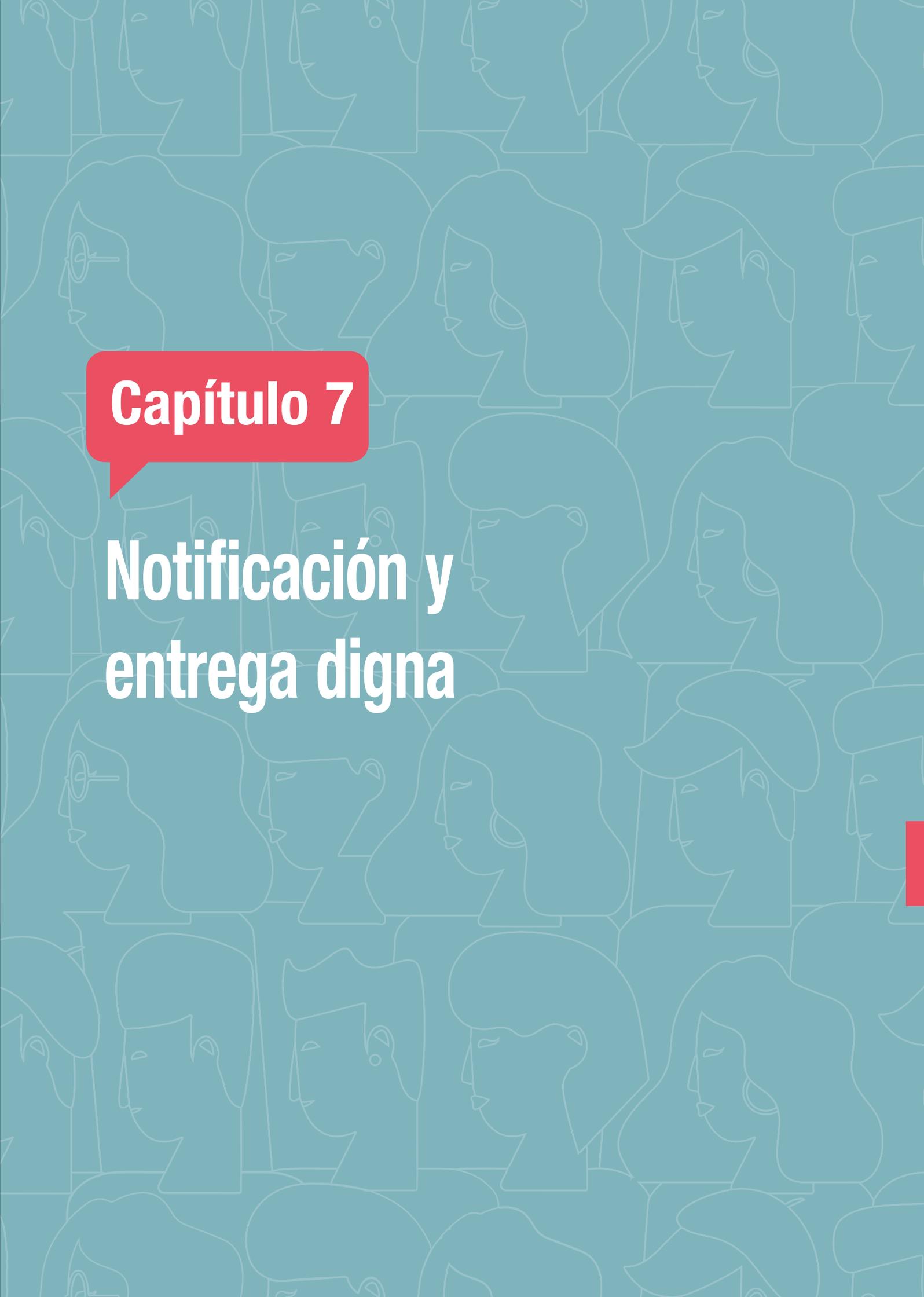


### Tenga en cuenta

- La exhibición de fotografías puede ser muy útil para reconocer personas vivas. Sin embargo, es un recurso delicado para el reconocimiento de cadáveres por parte de sus familiares o de otras familias que estén buscando a sus seres queridos.
- La identificación es una responsabilidad de las autoridades; en ningún caso puede re-victimizar a los familiares. Por ello, las fotografías de un cuerpo solo se expondrán si hay indicios de coincidencia, y solo se mostrará a los posibles familiares. Lo mismo se hará con las prendas de vestir necesarias para el reconocimiento; es necesario ofrecer apoyo psicosocial durante la sesión.







## Capítulo 7

# Notificación y entrega digna

Durante todas las fases del proceso de identificación de una persona, las familias tienen el derecho de ser informadas sobre los procedimientos, alcances, metodologías y resultados obtenidos y sobre las medidas de ayuda o asistencia incluyendo acompañamiento del equipo psicológico y psicosocial asignado, si lo requieren.

En el caso de una identificación o de cualquiera que haya sido el resultado, los fun-

cionarios públicos deben prestar especial atención a la manera en la que notificarán y comunicarán los resultados a los familiares, teniendo en cuenta sus necesidades sus características culturales específicas, su edad, sus condiciones de salud y sus necesidades psicológicas y psicosociales con miras a restablecer su derecho a saber y el respeto a la dignidad de la persona identificada.

### **Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de un proceso de notificación y entrega digna de un cuerpo o indicios a sus familiares**

- El fiscal encargado de la investigación es el principal responsable de notificar a los familiares sobre la identificación.
- La notificación y la entrega del cuerpo deben llevarse a cabo inmediatamente después de conocer el resultado del proceso de ID.
- Los profesionales que realicen el proceso de entrega deben utilizar un lenguaje simple para explicar ¿cómo se llevó a cabo la investigación?, ¿qué sucedió? y ¿cómo se estableció a la identificación de la persona?; despejando todas las dudas que tengan los familiares sobre el proceso completo.
- El trato a los cuerpos de personas fallecidas identificadas debe considerar la cosmovisión de los familiares (ej. la presencia de líderes religiosos o ritos que requieren ciertas necesidades).
- La entrega se debe realizar en un espacio diseñado o acondicionado para tal acto; que debe ser tranquilo, higiénico, iluminado, apropiado a la dignidad de las personas participantes.
- La entrega debe contar con personal de apoyo psicosocial que haya acompañado a los familiares durante el proceso o que previamente se haya informado y establecido contacto con estos.
- Los efectos personales del fallecido deben entregarse junto con el cuerpo; a excepción de aquellos que son de uso privativo de las fuerzas militares.
- El cuerpo debe ser tratado con respeto en todo momento y se deben entregar en féretro.
- En caso de que después de agotar todos los recursos de búsqueda no se logren recuperar todas las partes del cuerpo se debe sustentar de manera técnica, ante las familias, por qué fue imposible encontrar el cuerpo completo.







**Capítulo 8**

**Destino  
temporal**

Cuando los cuerpos de las personas fallecidas no logran ser identificados o se identifican pero no es posible hacer la entrega del cuerpo a sus familiares, las autoridades correspondientes deben garantizar que estos cuerpos o indicios de personas fallecidas

sean ubicables para cuando se logre la identificación y se encuentre a sus familiares.

El resguardo y preservación del cuerpo, así como de los efectos personales quedan bajo la responsabilidad de la institución encargada de la investigación<sup>10</sup>. A continuación se describen los procesos asociados a la asignación de un destino temporal.



## Resguardo de cuerpos

Al igual que para los efectos personales, el cuerpo de la Persona fallecida debe contar con su registro de cadena de custodia (RCC) para garantizar su trazabilidad, desde su hallazgo hasta la ubicación actual del mismo, tomando en cuenta que su resguardo debe ser individual<sup>11</sup> y digno.

Para el resguardo del cuerpo se debe considerar si éste aún conserva una importante cantidad de tejidos blandos o si está en esqueletización, ya que de ello dependerá el tipo de espacio para su conservación.

Las alternativas para resguardar los cuerpos de Personas fallecidas son; panteón municipal; centro de resguardo forense de cadáveres y osteoteca forense:

- **Los panteones municipales** están bajo la administración de los municipios que conforman un estado y muchos de ellos cuentan con espacios para el resguardo de cuerpos.
- **Los centros de resguardo forense** están bajo la tutela de las fiscalías, por lo cual también se les conoce como centro de resguardo ministerial o panteón ministerial. Actualmente, algunas Comisiones Locales de Búsqueda cuentan con este tipo de centros de resguardo.
- **Osteoteca forense**, estos espacios están bajo la responsabilidad de las fiscalías, SEMEFO's o Servicios Periciales.

<sup>10</sup> Artículo 128 de la LGD.

<sup>11</sup> Artículo 129 de la LGD.



### Resguardo de efectos personales

Para el resguardo de las ropas y objetos personales se recomienda que estos permanezcan en una bodega de indicios, siempre garantizando su trazabilidad a través del registro de cadena de custodia (RCC).

Todos los efectos personales antes de su resguardo deberán ser limpiados y fotografiados para su presentación a las familias y para que ellas puedan observar claramente sus características generales y específicas,

ya sea a través de las fotografías o directamente en los objetos.

Antes del embalaje para el resguardo en bodega de indicios y para el caso de prendas u objetos personales incompletos y siempre que haya la posibilidad, se recomienda que estos se completen a través de dibujos, colocando el fragmento dentro del dibujo y fotografiándolo posteriormente.



### Álbum de efectos personales

La conformación de un álbum donde se muestren los efectos personales de las Personas fallecidas, son altamente recomendables. La presentación de este tipo de documentos deberá integrar como mínimo la siguiente información:

- Número del expediente del caso.
- Lugar y fecha de localización del cuerpo.
- Datos generales individualizantes del cuerpo a los que están asociados directamente los efectos personales.
- Indicar si hubo otros cuerpos asociados durante su recuperación.
- Fotografías de cada uno de los objetos y prendas de vestir, resaltando las características generales (marca, color, talla, condición de uso, etc.) y específicas (reparaciones, modificaciones, etc.) de cada uno de estos elementos.



## Requisitos previos al traslado del cuerpo del SEMEFO al sitio de destino temporal:

Previo al resguardo del cuerpo de la Persona fallecida en el sitio de destino temporal se deberá corroborar lo siguiente:

- Estudio *post mortem* completo incluyen- do la toma de muestra biológicas para análisis genético y registro dactilar.
- Que el cuerpo de la Persona fallecida esté contenido en una bolsa mortuoria etiquetada, cerrada y asegurada.
- Etiqueta y placa del cuerpo de la Persona fallecida debidamente diligenciadas con los siguientes datos básicos:
  - Número de expediente.
  - Fecha.
  - Nombre o código del cuerpo de la Persona fallecida.
  - Institución que lo remite.
  - Certificado de muerte.
  - Orden de inhumación.
  - Registro de Cadena de Custodia.

Los cuerpos de Personas fallecidas que se encuentren esqueletizados deberán ser colo- cados en cajas o gavetas especiales antes de ser llevados a la osteoteca:

- Contenedor sellado y con etiqueta que debe mostrar los mismos datos arriba enunciados.
- Huesos protegidos con papel libre de ácido o con material que permita su conservación.
- Se recomienda incluir una copia del in- ventario dentro de la caja.





## **Para reflexionar**

**Utilice este espacio para reflexionar acerca de los aprendizajes construidos conjuntamente en cada capítulo, respondiendo a las siguientes preguntas.**



# CAPÍTULO 1.

## La identificación forense

**¿Qué es la identificación forense?**

.....

.....

.....

**¿En qué consiste el proceso de identificación forense?**

.....

.....

.....

**¿Quiénes conforman una Unidad de Identificación Forense?**

.....

.....

.....

**¿Cómo se concreta la participación de las familias en el proceso de ID forense?**

.....

.....

.....



## **CAPÍTULO 2.**

**Todo sobre mi ser querido: la Persona Desaparecida y sus familiares**

**¿Qué tipo de información se recopila en una investigación de antecedentes y contexto?**

---

---

---

---

---

**¿Qué registros gráficos o escritos pueden ayudar?**

---

---

---

---

---

**¿Qué fuentes orales (entrevistas) pueden contribuir?**

---

---

---

---

---

**¿Qué información se recopila en un formulario de datos con fines de identificación?**

---

---

---

---

---

**Describa el proceso de recolección de muestras biológicas de referencia.**

---

---

---

---

---

**¿Cuáles son los principios éticos del personal pericial forense?**

---

---

---

---

---



## **CAPÍTULO 3.**

El universo de las personas fallecidas

**¿Qué es el análisis de contexto?**

---

---

---

---

**¿Qué elementos deben tenerse en cuenta para un análisis de contexto básico?**

---

---

---

---

**¿Qué características debe tener un lugar geográfico para ser considerado apto para la investigación y la búsqueda?**

.....

.....

.....

.....

**¿Cuáles son los riesgos que se presentan para la seguridad de las personas involucradas en un proceso de búsqueda?**

.....

.....

.....

.....

**¿Cuáles son las posibles consecuencias de una intervención en campo no planeada?**

.....

.....

.....

.....



## **CAPÍTULO 4.**

**Intervención en el sitio y recuperación de fallecidos sin identificar**

**¿Qué sentidos participan en el proceso de búsqueda y recuperación de un cuerpo?**

.....

.....

.....

.....

**¿Es mejor buscar juntos?**

.....

.....

.....

.....

**¿Cuáles son las ventajas de trabajar en equipo?**

.....

.....

.....

.....

**¿Qué riesgos existen al realizar un proceso de búsqueda y recuperación sin planeación?**

.....

.....

.....

.....

**¿Que importancia tiene la documentación detallada de cada etapa del subproceso de Intervención en el sitio y recuperación de fallecidos sin identificar?**

.....

.....

.....

.....



## **CAPÍTULO 5.**

### **Análisis de un cuerpo y conformación del Archivo Básico de Identificación**

**¿En qué consiste el proceso de conformación del Archivo Básico de Identificación?**

---

---

---

**¿Defina y explique la importancia de la observación, la escucha atenta y el pensamiento crítico dentro del proceso de conformación del Archivo Básico de Identificación?**

---

---

---

**¿Qué tipos de descripción se señalan en el capítulo y en qué se diferencian?**

---

---

---

**¿Qué ocurre con un cuerpo no identificado o no reclamado?**

---

---

---



## CAPÍTULO 6.

### Comparación, reconciliación e identificación

¿Cuál es la finalidad de un proceso de Identificación de una Persona Desaparecida?

---

---

---

¿Qué diferencias existen en los procesos de recolección de datos *ante mortem* y datos *post mortem*?

---

---

---

¿Cuáles son las principales dificultades que afrontan los equipos forenses para lograr la coincidencia entre los datos *ante mortem* y *post mortem*?

---

---

---

¿Qué significa que un concepto sea Identificación, Exclusión, Inconcluso?

---

---

---



## **CAPÍTULO 7.** Notificación y entrega digna

**¿Qué importancia tienen el lenguaje al momento de una conversación profesionales forenses y familiares?**

---

---

---

**¿Qué importancia tienen los conceptos técnicos para las familias en el marco de una notificación y entrega digna?**

---

---

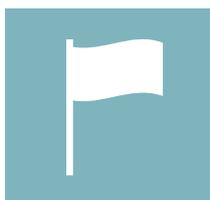
---

**¿Qué es la dignidad y que tiene que ver con un proceso de notificación y entrega?**

---

---

---



## CAPÍTULO 8.

### Destino temporal

**¿Qué importancia tienen las preguntas para poder obtener información de calidad? ¿Qué elementos tiene una buena pregunta?**

---

---

---

**¿Por qué es importante estar bien informado?**

---

---

---

**¿Cuáles son los principales elementos y procesos de la etapa de almacenamiento de un cuerpo no identificado o identificado pero no reclamado en un destino temporal?**

---

---

---



# Anexos



# ANEXO 1.

## Elementos para crear una guía de observación

Una guía de observación puede apoyar el proceso de búsqueda y acompañamiento a las labores de recuperación de cuerpos y evidencias en campo. En ella se pueden registrar tareas específicas que enfoquen la energía individual y colectiva de los familiares; estos asistirían a la diligencia de manera coordinada con las autoridades y los servicios periciales.

También permite llevar un registro sistemático, escrito y gráfico de cada detalle de esta fase el proceso de búsqueda e ID forense<sup>12</sup>. Las siguientes preguntas le podrán ayudar a diseñar una guía de observación:

### Descripción del lugar

- ¿Cuál es el nombre del municipio, comuna, comunidad, vereda o barrio en el que está el hallazgo?
- ¿Qué uso tiene el suelo en el que se encuentra el hallazgo: urbano, rural, camino, ejido, propiedad privada, propiedad pública?
- ¿Cuáles son las características ambientales del entorno del hallazgo: desierto, pozo de agua, río, barranco, bosque, erosionado, cultivado, etc.?
- ¿Cuáles son las dimensiones aproximadas del lugar en el que se encuentra el hallazgo?
- ¿Hay elementos no naturales en el mismo lugar del hallazgo: armas, balas, botellas, latas, empaques, varillas, prendas, etc.?
- ¿Puede hacer un plano o un dibujo, plano o vista aérea del lugar solo para recordar la distribución y los objetos encontrados?
- ¿Qué características le llaman la atención del lugar del hallazgo: presencia de vegetación determinada, color del suelo, ausencia de animales, presencia de rocas, etc.?
- ¿Dónde está ubicada la inhumación en el espacio descrito?
- ¿Se tiene información acerca del propietario del lugar?
- ¿Se trata de una inhumación individual o colectiva?
- ¿Qué distancia hay entre las fosas?
- ¿Hay personas ajenas al grupo técnico conformado expresamente para la exhumación.

<sup>12</sup> Esta información se basa en las recomendaciones del Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense. (2018). *La guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia*. Cuernavaca, México: Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra. Recuperado de <http://ow.ly/kriE3omWVJn>.

## Personas presentes durante la diligencia de exhumación

- ¿Cuáles son los nombres completos de familiares, colectivos u organizaciones sociales a los que pertenecen?
- ¿Es posible trazar una red de solidaridad entre estas familias: quién se conoció primero, quién ha ayudado a quién en qué momento y cómo, liderazgos, etc.?
- ¿De qué ciudades vienen los familiares que acompañan la diligencia?
- ¿Cuáles son los datos de los representantes de organizaciones sociales acompañantes?
- ¿Cuáles son las motivaciones de cada una de las personas no pertenecientes al equipo forense que acompaña la diligencia?
- ¿Qué profesionales forenses dirigen y acompañan la diligencia?
- ¿Qué autoridades están presentes en el proceso y cuál es su rol?
- ¿Qué grupos policiales o militares acompañan la diligencia?, ¿cuántos son?
- ¿Qué actividades desarrollan?

## Proceso de exhumación de los cuerpos

- ¿Cuál es la hora de llegada al lugar?
- ¿Cuál es la hora de inicio de actividades?
- ¿Cuáles son las etapas del trabajo en campo?
- ¿Cuáles serán las tareas asignadas a las familias?
- ¿Cuáles son los protocolos de seguridad que se deben seguir?
- ¿Qué personas pueden ingresar al área delimitada de trabajo?
- ¿Cada uno de los profesionales y personal de apoyo que ingresa al área de trabajo respeta los protocolos de seguridad, trato digno a los cuerpos y restos y cadena de custodia?
- ¿Se sigue un proceso de etiquetado y registro fotográfico de los hallazgos?
- ¿Se tiene en cuenta la información de la carpeta de investigación del presunto caso?
- ¿Cuál es la disposición de los cuerpos?, ¿están completos, hay fragmentos dispersos u organizados en una sola área?
- ¿Los cuerpos están dentro de bolsas u otro dispositivo?
- ¿Las prendas de vestir y otros objetos personales son separados del cuerpo o se conservan en la estructura del hallazgo?

## Flujo de información y comunicación con familiares

- ¿El servicio pericial delega a un vocero para informar y dialogar con las familias?
- ¿Con qué frecuencia el equipo forense se comunica o brinda información las familias?
- ¿Qué tipo de información proporcionan los profesionales forenses o su vocero a las familias?
- ¿Cómo es la actitud o la disposición de los profesionales forenses o su vocero hacia las familias?
- ¿Qué metodologías utiliza el personal forense o su vocero para brindar la información: conferencia de prensa, reunión, medios escritos, etc.?
- ¿Qué personas participan en estos espacios de encuentro y diálogo?
- ¿Cómo se propicia la participación de las familias en la diligencia?
- ¿Hay discrepancias en la información presentada por los servidores públicos y la información recolectada por las familias?, ¿de qué tipo?

## Actividades de acompañamiento

- ¿Se hacen labores adicionales de acompañamiento por parte de las familias?
- ¿Estas actividades son iniciativa de las familias o de los profesionales encargados de la diligencia?
- ¿En qué consisten estas actividades? ¿quiénes las lideran?, ¿cuáles son sus resultados?



# Glosario de acrónimos

**LGPD**

Ley General en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, también definida en el texto como “Ley General en Materia de Desaparición”.

**LV**

Ley de Víctimas.

**DFI**

Datos del Desaparecido con fines de Identificación. Se define como la recolección, organización y sistematización de la información que los familiares, amigos, conocidos o testigos tengan sobre la persona y los hechos asociados al evento de la desaparición que serán empleados como base para cotejar características, bien sea de personas vivas no identificadas o cuerpos recuperados sin identificar.

**ID**

Identificación Forense.

**ABI**

Archivo Básico de Identificación.

**RCC**

Registro de Cadena de Custodia es el formato o formatos en los que se asentarán nombres y firmas de los servidores públicos y demás personas que intervengan en la cadena de custodia, desde su inicio hasta el fin; también incluye la descripción de los bienes y sus características, el lugar de los hechos y/o del hallazgo y demás relativos y relevantes para la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.

**ADN**

Acido desoxiribonuceoico. Es la molécula que contiene la información hereditaria y está presente en cada célula del cuerpo humano nucleada (ADN autosómico) y con mitocondrias (ADN mitocondrial).

Ayudamos a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su vida y su dignidad, y por aliviar su sufrimiento, a menudo junto a nuestros asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, procuramos prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

Somos una institución con la que se puede contar a la hora de realizar actividades para salvar vidas en zonas de conflicto, trabajando mano a mano con las comunidades locales para entender y satisfacer sus necesidades. Nuestra experiencia y nuestros conocimientos especializados nos permiten responder con rapidez y eficacia, de manera imparcial.

-  [facebook.com/cicrdmx](https://facebook.com/cicrdmx)
-  [twitter.com/cicr\\_drmx](https://twitter.com/cicr_drmx)
-  [instagram.com/cicr\\_drmx](https://instagram.com/cicr_drmx)
-  [www.cicr.org](http://www.cicr.org)

**Delegación Regional en México y América Central**

Calzada General Mariano Escobedo #526

Col. Anzures Alcaldía Miguel Hidalgo

Ciudad de México, 11590

T + 52 55 2581 2110

[mex\\_mexico@icrc.org](mailto:mex_mexico@icrc.org)

© CICR, junio de 2021

Fotografía de la portada: CICR  
Íconos tomados y modificados de TheNounProject.com  
Ilustraciones tomadas y modificadas de Freepik.com

ISBN: XXXXXX



**CICR**